

Anuario de estudios medievales 11
Barcelona 1981

Santos Agustín García Larragueta

G

EL TEMPLE EN NAVARRA

SUMARIO

- I. Formación del patrimonio navarro de los Templarios. - 1. Formación e incremento del dominio. - 2. Los medios de adquisición del patrimonio. - 3. La evolución del dominio del Temple y su distribución geográfica. - II. Los hombres y los bienes del Temple hasta la extinción de la Orden. - 1. Clases de bienes que integran el dominio: a) Castillos. - b) Villas. - c) Iglesias. - d) Dominios rurales. - 2. Los hombres del Temple en Navarra: a) El fenómeno humano del establecimiento del Temple. - b) Comendadores y freires del Temple en Navarra. - 3. El Temple en el reino de Navarra

La investigación de fondos documentales en relación con el reino de Navarra en la Edad Media me ha puesto en contacto con un fondo no demasiado conocido hasta ahora: el de la Orden de San Juan, en la sección de Órdenes Militares del Archivo Histórico Nacional. Hace años publiqué la documentación del Priorado de Navarra en los siglos XII y XIII, lo que permitió a los historiadores y filólogos disponer de un crecido número de fuentes documentales en su inmensa mayoría inéditas. Más de 500 documentos no utilizados apenas se sumaron a los materiales disponibles para el estudio del momento central, del apogeo de la referida época.

Si en esa ocasión limité mi estudio a la Orden de San Juan, ahora me propongo ampliar mi investigación a un sector de la documentación que el enunciado del tema me obligó a excluir: los documentos de la Orden del Temple. Tengo preparada la Colección Diplomática de los Templarios en Navarra, trabajo que sirve de base a la comunicación que ahora presento a este Congreso de las Órdenes Militares. En cuanto esté publicada, así como el Bulario de ambas Órdenes, habrá sido incorporada al material disponible por los estudiosos la aportación documental íntegra de la sección de Órdenes Militares AHN, en lo referente al reino de Navarra.

Unos 200 documentos integran la Colección Diplomática del Temple en Navarra. En su inmensa mayoría proceden del Archivo Histórico Nacional, sección Órdenes Militares, San Juan, Priorado de Navarra. Al centenar, aproximadamente, de documentos de ese depósito, hay que agregar los contenidos en los

cartularios del Temple, principalmente 691, 1032, 1311 y 1312¹, que casi llegan a duplicar el número de documentos referentes al Temple en el reino de Navarra, sobre todo si incluimos algunos procedentes del Cartulario Magno de la Orden de San Juan² y de algunos dispersos de la Sección de Clero del mismo archivo.

En el Archivo General de Navarra hay más de una docena de documentos, entre originales y copias, que por referirse a los Templarios han sido incluidos también en la Colección. Proceden de la sección de Clero y Monasterios, en su mayoría del fondo del Monasterio del Crucifijo; y otros de los tres Cartularios del Archivo³.

Los archivos eclesiásticos de Tudela y Calahorra proporcionan más de treinta documentos a nuestra Colección. Buena parte de ellos ha sido excluida, por no afectar al reino de Navarra, aun cuando se trate de documentos de encomiendas de Templarios situadas a ambos lados de las fronteras del reino navarro con Aragón y Castilla. Por ese mismo motivo, ciertos documentos de diversa procedencia (Archivo de la Corona de Aragón, Archivo Vaticano, etc.), referentes a encomiendas de los Templarios, han sido incluidos o no en la Colección diplomática, según la vinculación de su contenido con tierras y hombres del reino de Navarra. Destaquemos sobre todo la importancia del fondo documental, conservado en la Real Academia de la Historia y que minuciosamente describimos en la referida Colección: es muy importante para el estudio de los Templarios en Aragón y suministra unos cuantos documentos referentes a las encomiendas ribereñas del Ebro del reino de Navarra.

La publicación de esta Colección Diplomática permite el estudio de la introducción de la Orden del Temple en el reino de Navarra; de la formación de un patrimonio y el nacimiento de unas encomiendas de Templarios en él; del crecimiento y explotación de ese dominio hasta la extinción de la Orden, momento en que pasaron sus bienes a la de San Juan de Jerusalén. Las líneas generales de ese estudio constituyen el objeto de la presente comunicación.

I. FORMACIÓN DEL PATRIMONIO NAVARRO DE LOS TEMPLARIOS

1. Formación e incremento del dominio

Uno de los más recientes estudios acerca de los orígenes de la Orden del

¹ Aportan documentos para nuestra colección los siguientes cartularios: *Cartulario de la Orden y Milicia del Temple*, escrito en tiempo del maestre Arnaldo de Torroja (1169-1180) y completado más tarde. Tiene 199 hojas de perg. de 210 x 140 mm.; contiene 444 documentos, incluyendo una relación de cofrades del Temple (fols. 166-182). *Cartulario de la Orden y Milicia del Temple* formado en tiempo del maestre Arnaldo de Castellnou. Son 280 pág. perg. 255 x 175 mm.; contiene 194 bulas y documentos reales (119 y 75, respectivamente). *Cartulario escrito en vitela...*, con 280 fol. perg. a 2 columnas, que contiene 194 documentos. *Cartulario de la Orden y Milicia del Temple*, perg. 175 pág. 293 x 218 mm., con 103 documentos reales y bulas (80 y 23, respectivamente). Todos ellos en el AHN. Otro *Cartulario del Temple* se conserva en el Archivo de la Catedral de Calahorra.

² *Cartulario Magno de la Inclita y Sagrada Religión de San Juan de Jerusalén*, formado por orden del Castellán de Amposta don Juan Fernández de Heredia en 1350. Consta de 6 volúmenes, que contienen un total de 3.000 documentos, aproximadamente. AHN.

³ Sobre los cartularios, cf. Suzanne DUVERGÉ, *Registres de la chancellerie navarraise au temps de Charles le Mauvais*, «B. E. Ch.», XCVII, págs. 91-101, y la *Guía del Archivo de Navarra*, de J. M. LACARRA.

Temple, debido a Malcolm Barber⁴, hace un sugestivo rastreo de la aparición de la misma, centrándola en la figura del fundador, Hugo de Payens, y situando las primeras etapas entre dos límites cronológicos: 1119 y 1136. La fundación fue posible gracias al apoyo de Balduino II, «princeps Antiochas» desde junio de 1119, fecha de la muerte de Roger de Antioquía, y hasta octubre de 1126, en que le sucedió Bohemundo II. Barber pone de relieve la gran personalidad del fundador, Hugo, personaje conocido en Champaña desde 1113 y que en 1125 cede sus tierras a su sobrino el conde Teobaldo, embarcándose para Tierra Santa. Basándose en el testimonio del arzobispo Guillermo de Tiro, acepta como posible fecha fundacional de la Orden el año 1119 (*anno M° C° XX° VIII° ab incarnato Dei Filio, ab inchoatione predictae Militiae nono*). Hugo de Payens y Godofredo de Saint Omer, como miembros más distinguidos de la nueva Milicia, habrían recibido en ella al conde de Anjou, Fulco V, que peregrinó a Tierra Santa entre 1120 y 1121; habrían recibido la confirmación de privilegios que les concedió Balduino II en 1120 y gestionado la carta que éste envió a Bernardo de Claraval recomendando a dos caballeros templarios, Andrés y Gondemar (por cierto, éste quizá de origen español), enviados para tratar de lograr la aprobación pontificia de la nueva Orden. Desde 1125 aparece el título de «magister Templi», atribuido a Hugo de Payens; entre 1120 y 1125 se encuentra el Maestre en Jerusalén, de donde se ausenta para volver a Europa entre 1127 y 1130.

Un hito cronológico de importancia capital está determinado por esas fechas. El 13 de enero de 1128 Hugo de Payens se presentó en el Concilio de Troyes acompañado por cinco miembros de la Milicia del Temple, Godofredo de Saint Omer, Roland, Geoffrey Bisol, Pagen de Montdidier y Archambault de Saint Amand. Su intervención fue un triunfo personal, que llevó al reconocimiento de la Orden, el establecimiento de la Regla (dada por Bernardo de Claraval, modificada en 1130 por el Patriarca de Jerusalén y promulgada definitivamente por Inocencio II en bula «Omne datum optimum» de 29 marzo 1139) y la imposición del manto blanco como hábito.

Los años que median entre 1128 y 1136 registran una rápida expansión de la Orden. El libro de San Bernardo *De laude novae militiae ad milites Templi* les procuró muchas adhesiones. Tras el concilio comenzó la fundación de las encomiendas europeas, previa predicación y difusión en la que participa personalmente el fundador, que viajó a Normandía, Inglaterra, Escocia y Flandes, regresando a Jerusalén en 1130, donde posiblemente residió hasta su muerte (24 mayo 1136).

Barber señala y subraya este crecimiento con referencia a la más importante publicación de documentos del Temple, debida al marqués de Albon⁵: entre 1119 y 1136 hay 104 documentos de donación, 7 permutas y 5 ventas a la Orden. De entre ellos, 32 corresponden a España y 6 a Portugal, que acreditan la gran actividad expansiva de los Templarios en nuestra Península. Le dan relieve, sobre todo, el documento de 14 de julio de 1130, en que Ramón Berenguer III, conde

⁴ MALCOLM BARBER, *The origins of the Order of the Temple*, «Studia Monastica», 12 (1970), págs. 220-240.

⁵ MARQUIS D'ALDON, *Cartulaire général de l'Ordre du Temple, 1119 ?-1150*, París, 1913.

de Barcelona y Provenza, se asocia al Temple como cofrade y entrega a la Orden la fortaleza de Grañén, y el testamento de Alfonso I el Batallador, rey de Navarra y Aragón, dejando a las Órdenes Militares sus reinos⁶.

Si aplicamos el esquema cronológico de Barber a la documentación que hemos manejado, podemos observar una coincidencia precisa con sus observaciones. Efectivamente, el primer documento de la zona del Ebro que registra una donación a los Templarios es de fecha 17 de diciembre de 1128, y fue dado por el rey Alfonso I en Tudején⁷. Entre 1128 y 1136 encontramos ya siete donaciones a favor del Temple en la ribera navarra del Ebro. Tal vez la más significativa sea la que hizo hacia 1134 Lop Kaisal, que murió en la batalla de Fraga⁸. Los Templarios entraron en posesión de su casa y heredades de Tudela «pro isto caualllo et pro istas armas et por ista ceuera et pro istos morabetinos et pro istos denarios et pro isto ordinamento sui nepotis...»: con anterioridad disponían ya de un considerable patrimonio, que les permitió dar al donante 90 cahices de ceuera, 30 de trigo, más de 5 de ordio, 28 morabetinos y 60 sueldos, sobre heredades y viñas que tenían en prenda. Es una prueba del rápido crecimiento de sus bienes en la referida zona.

Los once primeros documentos de nuestra Colección son donaciones al Temple entre 1128 y 1141. Es el medio más frecuente de constitución del patrimonio de la nueva Orden. Usón Sese⁹ subraya la frecuencia de la encomienda o entrega al Temple acompañada de la donación de bienes. Esas obligaciones ponen en manos de los Templarios posesiones muy variadas, en puntos diversos, que, según el autor citado, «convirtieron en objeto de industria y explotación». No tenemos el propósito de entrar en la caracterización de las actividades de la Orden del Temple, ya que hay abundante bibliografía sobre la misma¹⁰; pero, examinados los documentos, tenemos la impresión de que las actividades financieras de esta Orden han sido, quizá, desorbitadas. La documentación que manejamos no per-

⁶ ALBON, *ob. cit.*, XXXIII y XL. El segundo documento lo publiqué en *El gran priorado de Navarra de la Orden de San Juan de Jerusalén*, II, págs. 15-18 (núm. 10).

⁷ Concesión a Miro Pedro de la iglesia de Gallur, con sus honores de Boquiñeni y Luceni, y la de Razazol. Miro las cedió «fratribus Ihoresolimitani Templi». AHN. Cartul. 691, fol. 1. Publ.: ALBON, *ob. cit.*, 18 (núm. XXVI); LACARRA, *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del Valle del Ebro*, 2.ª serie, núm. 150.

⁸ Donación al Temple de una casa y heredad en Tudela. AHN. Cartul. 691, fol. 93 v. Publ.: ALBON, *ob. cit.*, 64 (núm. LXXXIV); LACARRA, *ob. cit.*, 2.ª serie, núm. 183.

⁹ Paulino USÓN SESÉ, *Aportaciones al estudio de la caída de los Templarios en Aragón*, «Universidad», III (1926), págs. 479-523.

¹⁰ RODRÍGUEZ CAMPOMANES, *Disertaciones históricas del orden y caballería de los Templarios*, Madrid, 1747; SANTIAGO LÓPEZ, *Historia y tragedia de los Templarios*, Madrid, 1813; PRUTZ, *Entwicklung und Untergang des Templerherrenordens*, Berlín, 1888; FINKE, *Papsttum und Untergang des Tempelordens*, Münster, 1907, 2 vols.; P. COUSIN, *Les débuts de l'Ordre des Templiers et Saint Bernard*, «Mélanges St. Bernard», pág. 50; V. CARRIÈRE, *Les débuts de l'ordre du Temple en France*, «Le Moyen Age», 18 (1914); J. CHARPENTIER, *L'Ordre des Templiers*, París, 1945; M. LOBET, *La tragique histoire de l'Ordre du Temple*, Bruxelles, 1954; G. LIZERAND, *Le dossier de l'affaire des Templiers*, París, 1923; J. MIRET Y SANS, *Les cases de Templiers i Hospitalers en Catalunya*, Barcelona, 1910; MARIA VILAR BONET, *Los bienes del Temple en la Corona de Aragón al suprimirse la Orden*, tesis doctoral, abril 1950; MARIA VILAR BONET, *Actividades financieras de la Orden del Temple en la Corona de Aragón*, «VII Congreso de Historia de la Corona de Aragón», Barcelona, 1962, II, págs. 577-585; J. PIQUET, *Des Banquiers au Moyen Age. Les Templiers*, París, pág. 193.

mite apreciar una actividad en este terreno superior a la de otras entidades similares. Convengo, con Usón, en que los Templarios parecen preferir para su establecimiento sitios fértiles, no estratégicos; por eso aparecen los primeros dominios en las riberas del Ebro o del Cinca. Y en varias publicaciones anteriores he insistido en que la pacífica administración de los bienes de las encomiendas parece ser ocupación estadística atribuible a una mayoría de miembros de Órdenes militares, al menos en Navarra; aunque esa ocupación no excluya otras ni desborde unos límites económico-financieros excesivamente grandes. Las palabras de Miret y Sans¹¹, «Los establiments del Temple ... a les darreríes del segle XIII anaven convertint-se en tranquils convents o hospicis, hon la preocupació preferent era la administració dels nombrosos béns que possehien, lo conreu de les terres y explotació del bestiar, considerant que la seva força y los mijans que acumulaven no tenien ja altres aplicacions o destinació que la Terra Santa», creo que pueden ser aplicadas con exactitud a todos los establecimientos navarros del Temple y del Hospital desde el momento de su fundación.

El primer establecimiento de los Templarios en Navarra data de octubre de 1133¹²: Fertunio Garçez Kaixal les da su heredad «in Tutela et in Fontelas et in Morzano et in Castellone et in Soiset, cum illo molino et cum illo nostro soto a per nome d'Alcaten». La donación no indica nombres de miembros del Temple a quienes específicamente se concediera, sino que los indica en general «ut sit de illis nostris fratribus militibus Templi». Del año siguiente se conserva otra donación de casa y bienes en Tudela¹³. En 1135 les da el rey García Ramírez el castillo y villa de Novillas¹⁴, donación a la que se suma la que el 17 de octubre de ese año hizo el obispo de Zaragoza, García, de sus derechos episcopales sobre la iglesia de la localidad¹⁵. En torno a Tudela y Novillas surgen los primeros bienes patrimoniales de los Templarios en Navarra: viñas y heredades en Tudela, Estercuel y Espedolla¹⁶. Una donación real, también de García Ramírez, hecha en julio de 1140, inicia la constitución del dominio en otro punto algo distante, Funes¹⁷.

Hasta la señalada fecha de 1141 los documentos no suelen mencionar nombres de miembros de la Orden. Pero desde esa fecha parece iniciarse una organización: «lo primer cabdill qui apareix en los documents ab lo títol de Mestre de Provença y Espanya es Pere de Rovera, per los anys de 1141 ó 1142»¹⁸. La

¹¹ MIRET Y SANS, *Inventaris de les cases del Temple de la Corona d'Aragó en 1289*, «BABL» (1911), págs. 74-75.

¹² AHN, Cartul. 691, fol. 107 v. Publ.: ALBON, *ob. cit.*, 29 (núm. XXXIX); LACARRA, *ob. cit.*, 2.ª serie, núm. 175.

¹³ Doc. citado en nota 8.

¹⁴ AHN, OM, San Juan, leg. 340 (perg. 563 x 117 mm.); hay copias en el Cartulario de vitela y en Papeles varios, tomo III, del mismo archivo.

¹⁵ AHN, Cartul. 1312, fol. 203 v. (núm. 282).

¹⁶ Dos donaciones de viñas, hechas por Juan de Ania y Adrián, en documento sin fecha (1140-1144), AHN Cartul. 691, núm. 411; 1141, febrero 2, Tudela. García Ramírez da Estercuel a don Bonet y éste lo cede al Temple. AHN Cartul. 691, fol. 112-113; Publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 3.ª serie, núm. 346; s. d. Garción de Vilforat da al Temple todos sus bienes en Espedolla. AHN Cartul. 691, núm. 268.

¹⁷ AHN, Cartul. 691, fol. 114 r. y v. (núm. 294). Publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 3.ª serie, núm. 343.

¹⁸ MIRET Y SANS, *Les cases de Templiers* (cf. nota 10), pág. 97.

organización pudo haber surgido a consecuencia del veloz acrecentamiento del dominio. Por ello, los años del maestre Pedro de la Rovera pueden ser considerados como la etapa de consolidación y máximo incremento del patrimonio del Temple. El período 1141-1158 se nos presenta como fundamental en la génesis de las encomiendas de Templarios. Su límite en 1158 nos lo da un documento de nuestra Colección, fechado «era M^a C^a LXXXX^a VI, mense aprilis, die sancti Marchi euangeliste, illo anno quando obiit magister P. de la Roela» inédito¹⁹. Conocemos 43 documentos de esa etapa, que con las 11 donaciones anteriores a 1141 ofrecen una información más abundante y completa sobre la evolución en aumento del patrimonio de los Templarios que la que podemos extraer de los restantes 40 documentos que se conservan entre 1158 y 1200. Como veremos, la extensión cuantitativa del dominio de los Templarios en zonas y número de localidades parece completa a la muerte de Pedro de la Rovera, ya que con posterioridad a 1158 crece muy poco; cualitativamente se registra también un aumento menor en las posesiones de cada localidad, a partir de esa fecha señalada.

2. Los medios de adquisición del patrimonio

Aparece con clara evidencia al examinar los documentos del Temple en Navarra que el medio inicial de constitución del patrimonio de la Orden es la donación. Nuestra colección diplomática contiene 54 documentos del período 1128 a 1158, en que muere el maestre Pedro de la Rovera; pues bien, de ellos hay 44 de donación, a los que hay que agregar 5 de permuta y 3 de compraventa. Esta etapa inicial de formación del patrimonio fue, sin duda, la de un crecimiento mayor de los dominios del Temple. Si observamos el resto de la documentación del siglo, vemos que de un total de unos 40 documentos, hay sólo 20 donaciones, más 3 permutas y otras tantas compraventas. Y de los 75 documentos que se conservan del siglo XIII, ya sólo 1 donación, 6 permutas y 3 compraventas suministran información sobre incremento patrimonial.

En los 30 primeros años del Temple en Navarra la documentación permite apreciar un rápido acrecentamiento del patrimonio en virtud de una larga serie de donaciones que prueban la excelente acogida que la Orden tuvo por parte del rey y de las clases más elevadas de la sociedad. Efectivamente, de los 44 documentos de donación anteriores a 1158, hay 11 reales y 24 procedentes de nobles. Los cartularios del Temple conservan las listas de nombres de estas personas de alta condición social que se hicieron cofrades del Temple o de maneras más o menos vinculantes hicieron oblación de sus personas y bienes a la nueva Milicia y Caballería, llamada a altos destinos y esperanza del rey Batallador en su testamento²⁰. El rey García Ramírez (1134-1150) destaca con sus seis donaciones al Temple entre los protectores de la nueva Orden, que también gozó del favor de Sancho el Sabio (1150-1194), con cinco donaciones. Después

de ese reinado, llama la atención el escaso contacto de los Templarios, en sus encomiendas navarras, con la corte: sólo un documento de donación de Sancho el Fuerte (1194-1234) y otro de Teobaldo II (1253-1270) son excepcionales ocasiones de munificencia real con la Orden. ¿Decepción? ¿Confianza excesiva de los monarcas en la eficiencia de la nueva «militia Christi»? En el reino de Navarra los Templarios no llegan a tener el arraigo que consiguieron los sanjuanistas; ni, paralelamente, consiguieron un dominio patrimonial comparable por su extensión con el de aquéllos.

La primera donación real importante data del año 1135²¹: García Ramírez da a los Templarios el castillo y villa de Novillas, que se convertirá en una importante sede de la Orden, cabeza de una próspera encomienda. A ella se vinculan las ricas tierras y viñedos del valle de Ebro en las riberas tudelanas; sus comendadores dispondrán de buenos provechos y bienes económicos en una región fronteriza entre Navarra y Aragón. También los Hospitalarios recibieron cuantiosas y frecuentes donaciones en esa zona, una de las más importantes bases de su patrimonio en la Navarra meridional²². No duró mucho en poder del Temple esta sede: el año 1149 la permutaron por Mallén, con los freires del Hospital²³.

En 1140 hay una nueva donación real de García Ramírez: una pieza en Funes²⁴, lugar «importante en nuestra reconquista, pues ocupado pronto por los cristianos, constituyó, por espacio de más de dos siglos, un fuerte baluarte contra Tudela, de la que le aislaban los ríos Ebro y Aragón»²⁵. En ese momento, veinte años tras la conquista cristiana de Tudela, la donación significa el primer asiento de un próspero dominio de los Templarios.

Pocos años más tarde, y en documento fechado en Estella²⁶, García Ramírez concedió a los Templarios la población vieja de Puente la Reina, base de otro dominio importante del Temple en tierra de Estella, sede de otra zona de influencia.

García Ramírez abre con estas donaciones el camino para una progresiva ampliación del dominio de los Templarios en las tres zonas reseñadas. El mismo rey incrementó los dominios de la Orden en ellas, donando en 1146, en Tu-

²¹ Cf. pág. 639, nota 14.

²² Cf. GARCÍA LARRAGUETA, *El gran priorado de Navarra de la Orden de San Juan de Jerusalén*, I, págs. 90-93.

²³ La permuta fue hecha por el maestre del Temple, Pedro de la Rovera, y el prior del Hospital Guillem de Belmes. AHN, OM, San Juan, leg. 287-291 (perg. part. a b c, 210 x 139 mm.) y Cartul. vitela, fol. 29 v. (núm. 79). Publ.: ALBON, *ob. cit.*, 339 (núm. DLIII); LACARRA, *ob. cit.*, 2.ª serie, núm. 249.

²⁴ Cf. pág. 639, nota 17.

²⁵ Cf. LACARRA, *Estudios de Historia navarra*, Pamplona, 1971, págs. 158, nota 42.

²⁶ La donación de «illam meam villam vetulam» por García Ramírez fue recogida por OIHENARTO en su *Notitia utriusque Vasconiae*, Parisiis, 1656, págs. 88-89, con este fecha: «Facta carta et precepto in Ecclesia Sancti Iacobi de Ponte Regine M. C. LXX». Si el escriba confundió era con año, correspondería a 1132, en que no reinaba todavía García Ramírez. Por eso MORET, *Anales*, II, pág. 404, rectifica la fecha, dando el año 1142. La copia del Cartul. 691 no indica año; una copia del AHN, perg. autorizado por el escribano de Puente la Reina, Miguel Garceiz, transcribe «era M^a C^a XL^a VI^a»; hay otra copia en el Cartul. 1 del A.G.N. fols. 2-3, que utilizan para su publicación ALBON, *ob. cit.*, 254, y LACARRA, en «AHDE», X, 260. Podría aceptarse la fecha 1146 que figura en CASTRO, *Catálogo*, I, núm. 34.

¹⁹ AHN, OM., San Juan, leg. 338-342, núm. 1. Cf. MIRET Y SANS, *Les cases de Templiers*, pág. 236 (lo fecha erróneamente en el año 1196).

²⁰ Cf. nota 1 y nota 6.

del, la almunia de Almazara²⁷ y en 1147, en Cortes, un exárico, que más tarde pasará a incrementar también el referido patrimonio; así como otra heredad, esta vez en Los Arcos, dada al Temple en 1148²⁸.

Sancho el Sabio incrementó el patrimonio del Temple de la zona de Tudela con varias donaciones de heredades y aguas, con sus acequias y presas en los términos de Fontellas, Mosquera, entre Tudela y Ribaforada²⁹. Pero además sentó las bases fundacionales de nuevos dominios con unas donaciones en Desojo y otras en Aberin, importante villa de tierra de Estella, que pasa a ser, con sus collazos, un destacado núcleo y futura sede de encomienda del Temple³⁰.

En el período 1128-1158 los nobles siguen la pauta dada por las donaciones reales y un crecido número de bienes raíces pasa a engrosar los dominios del Temple en virtud de donaciones. Destacaremos los nombres de algunos donantes: Fortún Garcés Caxal, Fortún Iñiguez de San Celedonio, Lope Garcés Peregrino, Lope Kaisal, don Bonet³¹; García de Vilforat, autor de dos donaciones importantes³²; Sancho Ramírez de Oteiza, Sancho Fortuniones de Fraella, Rodrigo de Azagra, Pedro López de Murieta y Sancho de Arnedo³³; y las numerosas

²⁷ La donación de la almunia de Almazara en AHN, Cartul. 691, fols. 113-113 (núm. 293); ACA, reg. 310, fol. 62; AHN, OM, San Juan, leg. 681, núm. 51 (copia perg. s. XIII, 150 x 445 mm.) Publ.: ALBON, *ob. cit.*, 244 (núm. CCCLXXXVI); LACARRA, *ob. cit.*, 3.ª serie, núm. 359. La segunda donación fue hecha a Gonzalvo Peláiz, en Cortes: está en Cartul. 691, núm. 137.

²⁸ AHN, Cartul. 691, 27 (núm. 73) y 160 v. (núm. 406).

²⁹ En marzo de 1160 concede licencia al Temple para construir una acequia y presa en Fontellas. AHN, OM, San Juan, leg. 659, núm. 1; AGN, Cartul. 1, núm. 201, y Cartul. 2, núm. 119. Quizá fuera ampliación de la donación hecha en Tudela el año 1157 del término de las fontezuelas, entre Fontellas y Ribaforada, conservada en AGN, Cartul. 2, núm. 118. En diciembre de 1173 concede el rey al Temple las aguas sobrantes de Mosquera y Fontellas: AHN, OM, San Juan, leg. 659, núm. 2; AGN, Cartul. 2, fol. 118; otras copias en AHN, OM, San Juan, legs. 663-664, núm. 32, y leg. 659, núm. 3.

³⁰ La donación de Desojo fue hecha inicialmente a Martín Rodriz: AHN, Cartul. 691, fol. 159 v. (núm. 404); dos años más tarde el mismo rey da la villa al Temple por el alma de Martín Pedriz: *ibidem*, fol. 160 (núm. 405). La donación de la villa y collazos de Aberin, octubre 1177, en AHN, leg. 673, núm. 1 (3 copias, 2 en perg., certificadas notarialmente en el siglo XIV y una en papel, autorizada en el XVIII). También en AHN, Cartul. 2, fol. 147.

³¹ En octubre de 1133 la de Fortun Garcés Cajal: cf. nota 12; de septiembre de ese año data la de Fortún Iñiguez de San Celedonio: AHN, Cartul. 691, fol. 183 r. y v. (núm. 423) y fol. 123 (núm. 329). Publ.: ALBON, *ob. cit.*, 52 (núm. LXIX); LACARRA, *ob. cit.*, 2.ª serie, núm. 174. Entre 1133 y 1134 da Lope Garcés Peregrino la tercera parte de sus bienes al Temple: cf. LACARRA, *ob. cit.*, 2.ª serie, núm. 177. Ese testamento fue cuestionado en 1148: cf. *ibidem*, núm. 247. La donación de Lop Kaisal la hemos recogido en pág. 638 (nota 8); la de don Bonet en pág. 639 (nota 16).

³² Bienes en Espedolla, pág. 639 (nota 16); donación del soto de Mora, en abril de 1147, en AHN, Cartul. 691, fol. 115 (núm. 295). Publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 3.ª serie, núm. 362.

³³ Sancho Ramírez de Oteiza donó hacia 1146 al Temple los castillos de San Juan de Pied de Port y Rocabruna, con otras numerosas heredades. AHN, OM, San Juan, leg. 681, núm. 51 (copia en perg. 150 x 445 mm.). Sancho Fortuniones de Fraella dio al Temple un moro de Tulebras, en doc. sin fecha, AHN, Cartul. 691, fols. 96 y 138 v. (núm. 271 y 359). Publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 2.ª serie, núms. 278 y 279. Rodrigo de Azagra dio al Temple, en documento fechado en Estella, 1156, la villa de Aradon. AHN, Cartul. 691, fol. 157 (núm. 397). Publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 3.ª serie, núms. 378 y 379; en 12 noviembre 1155 había donado la villa de Alcanadre: AHN, Cartul. 691, fols. 156 v.-157 r. (núm. 395). Publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 3.ª serie, núm. 377. Esta villa había sido dada en 1147 a don Rodrigo por Alfonso VII. AHN, Cartul. 691, fol. 156 r. (núm. 394). Publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 3.ª serie, núm. 363. Pedro López de Murieta hizo oblación de su persona al Temple, donando las sernas de Legarda que le había dado el rey. AHN, OM, San Juan, legs. 722-724, núm. 7 (perg. 304 x 87 mm); copia en Cartul. 691, núm. 407. Sancho de Arnedo, hermano de don Gil

donaciones que los Templarios recibieron de la familia de Gonzalo, Raimundo y Urraca de Cortés³⁴. También los obispos de Zaragoza y de Tarazona, García y Miguel, dieron en 1135 y 1145-48 iglesias y derechos episcopales a la nueva Orden³⁵.

Los documentos de permuta y compraventa de ese mismo período parecen indicar por parte de los Templarios un propósito de concentración de bienes raíces en torno a los principales puntos básicos de formación de patrimonio, y una tendencia a poseer bienes económicamente muy productivos, como regadíos o derechos de aguas. Así, en 1149 permutan el monasterio de Zulueta por una pieza en «la penna que est circa Arga» con Pedro Xemenones de Lerate, hijo del donante del referido monasterio³⁶. En 1151 obtiene el Temple una parte de un molino a cambio de tres piezas³⁷; hacia esa misma fecha permutan heredades en Fréscano por otras en Ribaforada³⁸; en 1154, obtienen una heredad en Cortes por permuta con otra de un exárico de la Orden³⁹. Del año 1143 data la primera adquisición, por compraventa, de la mitad de un casal en Funes⁴⁰, que completaría la donación antes reseñada de García Ramírez. La importante posesión de Monzón procede de compra hecha por el maestre Pedro de la Rovera en 1154⁴¹. Otras dos compras en Cortes⁴² completan el patrimonio de la Orden en esa localidad. De todos modos, el número de documentos de compraventa y permuta es escaso, y se puede asegurar que no constituyó un medio habitual para aumentar el dominio, sobre todo comparativamente con la donación (8 frente a 44).

3. La evolución del dominio del Temple y su distribución geográfica

En la época del maestre Pedro de la Rovera (1141-1158) los Templarios habían constituido un patrimonio bastante extenso. La documentación de ese

de Arnedo dio al Hospital un molino que había dado el concejo de Funes a don Gil. AHN, OM, San Juan, leg. 701, núm. 1.

³⁴ Entre agosto de 1154 y 1160, conocemos hasta ocho donaciones, algunas sin fecha precisa, de heredades y bienes diversos situados en Cortes, Congelos, Cantabrana y otros términos próximos a Cortes. AHN, Cartul. 691, núm. 124-128, 136, 138, 139, 242, 243 y 275. En esa cifra va incluida una permuta, que corresponde al núm. 139.

³⁵ La donación del obispo García de Zaragoza (nota 35). El obispo Miguel, de Tarazona, dio al Temple las iglesias de Ambel y Ribaforada el 11 de noviembre de 1145. AHN, OM, San Juan, legs. 171-174, núm. 6, y Cartul. 691, fols. 111-112 (núm. 291). Publ.: LACARRA, *ob. cit.*, núms. 357 y 358. El 9 de febrero de 1148 donó al Temple la cuarta de los diezmos de la iglesia de Ambel, que se había reservado en la donación anterior. Publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 3.ª serie, núm. 367.

³⁶ AHN, Cartul. 691, fol. 161 v. (núm. 408).

³⁷ AHN, Cartul. 691, fol. 164 v. (núm. 420).

³⁸ AHN, Cartul. 691, fol. 166 (núm. 427).

³⁹ Cf. la nota 34.

⁴⁰ AHN, Cartul. 691, núm. 269.

⁴¹ AHN, Cartul. 691, núm. 265. El documento lleva la fecha 22 de julio de 1154; el otorgante, Pedro de Oso y su mujer María recibieron 1000 morabetinos, 150 kafices de trigo y 50 de ordio, más una heredad en Tudela.

⁴² Hameth, exárico del Temple, compró a Pere Carrión una pieza por 3 morabetinos lupinos, 2 sueldos jaqueses y 12 dineros de aliala. AHN, Cartul. 691, fol. 44 v. (núm. 132). El documento, sin fecha, puede limitarse entre 1154 y 1165. En el año 1160 compra el Temple un huerto en Cortes a un hornero moro. AHN, Cartul. 691, fol. 45 (núm. 133).

período nos permite conocer la situación de los bienes, adquiridos generalmente por donación. La mayor parte del patrimonio constituido por esas donaciones se encontraba situado en la zona del Ebro, entre Tudela y Ribaforada. El mayor número de documentos, superior a la docena, habla de bienes de diversa calidad en la localidad de Cortes; le sigue en número de documentos (siete) Novillas y Mallén, Ribaforada y Tudela (cinco cada una), Ambel, Estercuel y Espedolla. Con gran diferencia parece ser esta la zona de Navarra de mayor concentración de propiedades de la Orden.

Otra zona prontamente distinguida por el número de documentos que especifican heredades del Temple es la de Funes. Cinco documentos entre 1140 y 1158 atestiguan la importancia de los bienes que allí posee.

La tercera zona está situada en tierras de Estella. Los documentos acreditan posesiones de los Templarios desde 1146 en Puente la Reina, Legarda y Los Arcos.

Hacia mitad de siglo, en la decena de los años 50 hay varios documentos de donaciones al Temple en la zona de la Rioja, que mencionan bienes patrimoniales en Yanguas, Arinzano, Alcanadre, etc. Constituyen esos bienes el primer asiento de los dominios de futuras encomiendas, alejadas por extrañas al reino de Navarra, de la vida de los miembros de la Orden en él. El punto más alejado de las comarcas citadas en el que conocemos heredades del Temple es el señalado en la donación de Sancho Ramírez de Oteiza: los castillos de San Juan de Pied de Port y de Rocabruna.

A la muerte de Pedro de la Rovera (1158) y hasta finales del siglo XII, la situación de los bienes del Temple y el crecimiento paulatino de su patrimonio no varía en cuanto a distribución geográfica. La zona de los establecimientos más antiguos (Tudela-Ribaforada), sigue siendo la más rica en documentación, con notable diferencia respecto a las otras zonas de establecimientos de la Orden. Nueve documentos hablan de propiedades en Cortes y tres por cada localidad atestiguan dominios de los Templarios en Novillas, Tudela (Fontellas), Cintruénigo, Ribaforada (dos de ellos se refieren a propiedades en Buñuel), y Funes.

Comienzan a incrementarse algo los bienes del Temple en la zona de Estella. Además de la donación de la villa de Aberin, fechada en octubre de 1177, que será la sede de una futura encomienda, la documentación permite conocer dominios del Temple en Obanos, Allo y puntos de la Navarra media bastante más alejados, como Artieda, Sada, Noain, Astrain y Zariquiegui.

No es muy extensa la documentación referente a incremento patrimonial en el siglo XIII. Ya hicimos constar que solamente existe una donación real⁴³; la mayor parte de los documentos que hacen referencia al dominio son establecimientos de censos o pechas y unas pocas permutas. Paradójicamente, durante la primera mitad del siglo no se registra ninguna documentación de ese carácter en la zona de Tudela-Ribaforada, si salvamos los varios documentos del pleito que mantiene el Temple con la Iglesia de Tudela por cuestiones de diezmos. En

⁴³ Cf. nota 63.

la segunda mitad del siglo hay cinco documentos que hacen relación a bienes del Temple en Ribaforada, y uno en Cascante.

En cambio, es más abundante la documentación de la situación del patrimonio en la zona de Estella. Durante la primera mitad del siglo los documentos nos hablan de propiedades en Aberin, Los Arcos, Aranaz, Sagüés, Artajona y Garinoain. En la segunda mitad del siglo abundan quizá más: nueve se refieren a Aberin, cinco a Los Arcos y otros a propiedades en Garinoain, Undiano, Eslava, Esténos, Nuin y Estella.

Considerada en conjunto la extensión de los bienes de los Templarios en el reino de Navarra, resulta incomparablemente inferior a la de los Sanjuanistas; no sólo en número de localidades, sino en variedad de zonas y en intensidad en el crecimiento del dominio. En el siglo XIII los Hospitalarios llegaron a tener 21 encomiendas en el reino de Navarra, una de las cuales tenía posesiones en 85 localidades⁴⁴. Los Hospitalarios constituyeron un priorado en el reino de Navarra desde mediados del siglo XII; en cambio el Temple no organiza sino dos encomiendas, que dependen del Maestre de Aragón, Cataluña y Provenza. La simple enumeración de localidades donde hubo propiedades de los Templarios y que hemos concretado tan escuetamente, dispensa de más largos comentarios.

Entre 1160 y 1166 figuran entre los documentos de nuestra colección diplomática nueve donaciones al Temple, las primeras después del magisterio de Pedro de la Rovera. Las encabeza la antes comentada⁴⁵ licencia de Sancho el Sabio a los Templarios para construir una acequia y presa en Fontellas, dada en Tudela en marzo de 1160. Hay cuatro de distintas clases de heredades y bienes donados al Temple en la localidad de Cortes (casas, campo, viñas, higuera, tierras y aguas, exáricos, etc.)⁴⁶. Dos documentos ponen en posesión a los Templarios de heredades en Novillas, destacando la donación real de Alfonso II de un extenso término entre Tauste y Novillas, fechada en 1163⁴⁷. Las últimas, del año 1166, son oblaciones de doña María de Artieda y de don Rodrigo de Sada, que se entregan personalmente y con todos sus bienes, situados en las localidades de referencia, a la «Milicia del Templo de Salomón»⁴⁸. Ambas villas distan notablemente de los centros geográficos de asiento de las principales posesiones de los Templarios.

Solamente ocho donaciones más se conservan entre la documentación del largo período 1166-1200. También la lista se inicia con una donación real: en diciembre de 1173 Sancho el Sabio concede a los Templarios las aguas sobrantes de Mosquera y Fontellas⁴⁹. Del mismo año data la donación hecha por Pedro de

⁴⁴ Cf. GARCÍA LARRAGUETA, *El gran priorado de Navarra de la Orden de San Juan de Jerusalén*, I, pág. 143.

⁴⁵ Cf. pág. 642, nota 29.

⁴⁶ Cf. pág. 643, nota 34. La última, dada en 1165 por «aquella dona de Cortes y su filla dona Maria», en AHN, Cartul. 691, núm. 127.

⁴⁷ Ambos son de fecha 1162. El primero es una donación de una señora llamada Duranda: AHN, Cartulario Magno de la Orden de San Juan, IV; el segundo es una compra hecha por el maestre del Temple, Pedro Tizón: RAH, Ms. 12.6-1, M-83, núm. 8. La donación real de Alfonso II en AHN, OM, San Juan, leg. 346 (copia del s. XV y transcripción de J. A. Fernández).

⁴⁸ Ambas se encuentran en AHN, Cartul. 691, núms. 385 y 386.

⁴⁹ Cf. pág. 642, nota 29.

Cintruénigo del castillo y otras heredades de Cintruénigo al Temple⁵⁰, así como otra importante donación de heredades en Ricla que hizo doña Sancha de Abiego, priora de las Hospitalarias de Sigüenza veinte años más tarde⁵¹. En la misma zona meridional de Navarra pueden incluirse las donaciones de casas en Funes, hechas en 1179⁵² y de 3 exáricos con sus heredades, huertos y viñas en los términos de Cortes, Mora y Novillas, de fecha 1198⁵³. Las tres restantes donaciones son de tierras y bienes en la zona de Estella: la donación real de octubre de 1177 de la villa de Aberin⁵⁴; otra de heredades en Allo, fechada el 24 de febrero de 1175⁵⁵ y la última, de unos collazos en Noain, de fecha 1187⁵⁶.

A la misma época, segunda mitad del siglo XII, corresponden dos documentos de permuta. En el año 1161 los Templarios cambian dos piezas de tierra en Novillas por una viña y una «roua» de agua en Cortes⁵⁷; el 28 de febrero de 1175 fueron permutados unos campos por otros, situados entre El Poyo y Obanos⁵⁸.

Cuatro documentos de compraventa cierran la serie documental referida a bienes patrimoniales: El Temple compra un huerto en Cortes (abril de 1160)⁵⁹; una viña en Novillas (1162)⁶⁰; una heredad en Cintruénigo, por otra en Cortes y 300 morabetinos lupinos (noviembre de 1177)⁶¹; y una heredad en Noain, con collazos en Astrain y Zariquiegui, por 160 morabetinos de la cruz, de oro (1184)⁶².

En resumen, la documentación del siglo XII en su segunda mitad, muestra con bastante claridad que el patrimonio de la Orden del Temple, constituido con gran celeridad por la frecuencia con que se suceden las donaciones de la época inicial de establecimiento, está ya prácticamente configurado a la muerte del maestre Pedro de la Rovera; su incremento es pequeño en las cuatro últimas décadas, y no se aprecia ninguna tendencia visible de expansión geográfica, sino muy atenuadamente.

Este estancamiento es todavía más apreciable a lo largo del siglo XIII, cuya documentación, que alcanza al centenar de pergaminos, no ofrece sino poco más de una treintena que guarden relación con los dominios del Temple. Llama poderosamente la atención el hecho de que se conserve un solo documento de donación, la del monte de Ribaforada, que dio Teobaldo II a los Templarios en documento fechado en Tudela, el 13 de noviembre de 1264⁶³. No hay constancia,

⁵⁰ AHN, OM, San Juan, leg. 681, núm. 51 (perg. 150 x 445 mm.).

⁵¹ RAH, Ms. 12-6-1, M-83, núm. 13 (perg. 265 x 208 mm.).

⁵² AHN, OM, San Juan, leg. 701, núm. 2 (perg. 167 x 210 mm.).

⁵³ Es donación real, fechada en Tudela en julio de 1198. AHN, Cartul. 691, núm. 140, fol. 47.

⁵⁴ Cf. pág. 642, nota 30.

⁵⁵ AHN, OM, San Juan, leg. 719, núm. 6, y leg. 720-721, núm. 2.

⁵⁶ AHN, OM, San Juan, legs. 720-721, núm. 4 (perg. 186 x 162 mm.).

⁵⁷ AHN, Cartul. 691, núm. 112.

⁵⁸ RAH, Ms. 12-6-1, M-83, núm. 16 (perg. part. a b c, 136 x 110 mm.).

⁵⁹ AHN, Cartul. 691, núm. 133.

⁶⁰ Cf. la nota 47.

⁶¹ AHN, OM, San Juan, leg. 651, núm. 9 (perg. 195 x 162 mm.).

⁶² AHN, OM, San Juan, legs. 644-645, núm. 57 (perg. 268 x 202 mm.).

⁶³ AHN, OM, San Juan, legs. 663-664, núm. 11 (perg. 291 x 190 mm.; hay también 4 copias simples), y legs. 720-721, s. n. (copia de la Cámara de cuentas de 18 junio 1501, perg. 285 x 278 + 36 mm.; hay tam-

pues, de ningún incremento de bienes; y la lista de las localidades asiento del patrimonio del Temple, que hemos confeccionado más arriba, certifica la paralización en el crecimiento de los dominios en cuanto a su extensión geográfica. Otro hecho sorprendente es la escasez de documentación en el período 1200-1250, limitada a diez piezas relacionadas con los bienes patrimoniales del Temple, y en fuerte contraste con la nutrida documentación contemporánea referente a cuestiones del Temple con la Iglesia de Tudela por asuntos de diezmos y por otros numerosos pleitos.

La inmensa mayoría de los documentos que pueden servirnos para estudiar los bienes patrimoniales de los Templarios son establecimientos de censos. Los comendadores del Temple dan casas, heredades, viñas y toda clase de bienes a tributo o censo anual, en documento que estipula generalmente una fiesta en que debe hacerse el pago de la cantidad censal. Entre 1225 y 1297 hay más de 15 documentos de ese carácter, a los que hay que sumar 8 que contienen relaciones de pechas, censos, tributos u otros derechos del Temple en distintas localidades: Aberin, Ribaforada, Garinoain, Barasoain, Novillas, Iriberri, Burlada, etc.⁶⁴. La pacífica administración de los bienes patrimoniales se refleja en este sector de la documentación; en contraste con otro sector, del que no nos ocuparemos apenas aquí, bastante más numeroso en documentos, y que refleja las colisiones de derechos, pleitos, acuerdos, concordias y desacuerdos de carácter un tanto ajeno a la economía de la Orden.

En todo el siglo XIII queda solamente constancia documental de seis permutas, cinco de la zona estelosa y encomienda de Aberin, una de la zona Tudela-

bién copia simple). También hay copias en AGN, Cartulario 2, núm. 164, y en RAH, Colección Abella, XXVII. Juan Antonio Fernández transcribió este documento en su *Extracto* (AHN, OM, sign. 172), pág. 64.

⁶⁴ Para abreviar, nos limitaremos a indicar las signaturas de los documentos en cuestión: 1225. Casa en Los Arcos. AHN, OM, San Juan, leg. 681, núm. 29 (perg. part. a b c, 267 x 115 + 10 mm., gran dentado). Diciembre 1234. Heredad en Aberin. AHN, OM, San Juan, leg. 673, núm. 6. Enero 1207. Casa en Garinoain. AHN, OM, San Juan, legs. 720-721, núm. 58 (perg. 180 x 287 mm.). Abril 1247. Heredades en Aberin. AHN, OM, San Juan, leg. 673, núm. 7 (perg. 225 x 120 mm.). Julio 1265. Casas en Estella. AHN, OM, San Juan, leg. 681, núm. 10 (perg. part. a b c, 255 x 175 mm.). Abril 1270. Viña y pieza en Aberin. AHN, OM, San Juan, leg. 673, núm. 14 (perg. part. a b c, 117 x 176 mm.). Mayo 1270. Casas en Aberin. AHN, OM, San Juan, leg. 673, núm. 13 (perg. part. a b c, 160 x 256 mm.). Octubre 1280. Heredad en Cascante. AHN, Cartul. Magno Orden S. Juan, I, 267 (núm. 290). S. d. (hacia 1270-1280). Heredades en Garinoain. AHN, OM, San Juan, leg. 681, núm. 23 (perg. 250 x 300 mm.). Junio 1275. Derechos señoriales en Aberin. AHN, OM, San Juan, leg. 673, núm. 15 (perg. 255 x 230 mm.). Marzo 1281. Heredad en Cascante. AHN, OM, Cartulario Magno Orden S. Juan, I, 129 v.-130 (núm. 251). Abril 1286. Casas en Los Arcos. AHN, OM, San Juan, leg. 681, núm. 32 (perg. part. a b c, 247 x 140 mm.). Agosto 1287. Casas en Los Arcos. AHN, OM, San Juan, leg. 681, núm. 33 (perg. part. a b c, 240 x 118 mm.). Julio 1295. Casas en Estella. AHN, OM, San Juan, leg. 681, núm. 12 (perg. 300 x 125 mm.). Enero 1296. Viñas en Los Arcos. AHN, OM, San Juan, leg. 681, núm. 34 (perg. 272 x 126 mm.). Marzo 1297. Casas en Aberin. AHN, OM, San Juan, legs. 720-721, número 44 (perg. part. a b c, 305 x 172 mm.).

Las relaciones de pechas y tributos, heredades, viñas, collazos y aguas que pueden interesar al estudio del patrimonio del Temple están en AHN, OM, San Juan, leg. 673, núm. 11 (Aberin, 1263); legs. 708-711, núm. 56 (Aberin 1263); leg. 673, núm. 34 (Aberin, 1268); leg. 720-721, núm. 57 (Garinoain y Barasoain, s. d.); Cartul. 691, núms. 252, 387, 388 y 389 (Novillas, Burlada e Iriberri, s. d.).

Ribaforada⁶⁵. Y tres documentos de compraventa, los tres referidos a bienes de localidades del área geográfica de la encomienda de Aberín⁶⁶.

II. LOS HOMBRES Y LOS BIENES DEL TEMPLE HASTA LA EXTINCIÓN DE LA ORDEN

1. Clases de bienes que integran el dominio

La composición del patrimonio de los Templarios, si se examinan los elementos que la integran, puede servir para comprender mejor el carácter de sus establecimientos en el reino de Navarra. El punto de partida puede ser el análisis de las propiedades que constituyen el patrimonio inicial, muy rápidamente establecido por numerosas y frecuentes donaciones, para tratar de ver en momentos sucesivos qué clase de bienes son conservados o acrecentados por los Templarios; de cuáles prescinden, se desprenden o por lo menos se deja de tener constancia documental de su posesión. Este sistema puede tal vez suministrar luz acerca de las actividades preferentes de la Orden en el terreno de la administración y explotación de sus dominios.

Desde 1128, fecha de la primera donación al Temple, hasta 1141, en que aparecen por primera vez menciones documentales del primer maestro, Pedro de la Rovera, conservamos 11 documentos, todos ellos donaciones a la Orden en las zonas de la ribera del Ebro que hemos examinado atrás. Aparece como punto central del dominio el castillo y villa de Novillas, que fue donado al Temple en 1135 por García Ramírez. Los Templarios poseen, por donaciones de ese período, las iglesias de Gallur y Novillas; heredades y casas en Tudela, Tarazona, Zaragoza, Fontellas y Funes; un exárico en Vera de Moncayo; el dominio completo de Estercuel y una apreciable heredad en Espedolla, dotada con todos los bienes de un noble.

Siendo Maestro Pedro de la Rovera (1141-1158) crece el dominio de los Templarios de un modo vertiginoso. Al núcleo de propiedades de Novillas, trocado en 1149 con los Hospitalarios por Mallén, hay que agregar numerosas donaciones de piezas de tierras, viñas, aguas, sotos y heredades de todo tipo en Tudela, Cortes, Ribaforada, etc. Por donación o compra adquiere el Temple varios núcleos patrimoniales importantes: la villa de Villaseca en Soria, el castillo

⁶⁵ Octubre 1225. En Aberín. AHN, OM, San Juan, leg. 673, núm. 4 (perg. part. a b c, 235 x 193 mm.). Noviembre 1236. En Sagüés. AHN, OM, San Juan, leg. 681, núm. 7 (perg. part. a b c, 215 x 110 mm.). Abril 1247. En Aberín. AHN, OM, San Juan, leg. 673, núm. 8 (perg. 235 x 120 mm.). Julio 1258. En Undiano. AHN, OM, San Juan, leg. 673, núm. 19 (perg. part. a b c, 202 x 85 mm.). Julio 1266. Eslava por Esténos. AHN, OM, San Juan, leg. 681, núm. 21 (perg. part. a b c, 150 x 242 mm.). Marzo 1296. Tudela por Ribaforada. Arch. Santa Clara de Tudela (perg. part. a b c, 280 x 228 mm.). Cf. FUENTES, *Catálogo Archivos Eclesiásticos Tudela*, núm. 1248.

⁶⁶ Diciembre 1256. Una pieza en Los Arcos, por 540 sueldos. AHN, OM, San Juan, leg. 681, núm. 30 (perg. 195 x 135 mm.). Agosto 1265. Collazos en Nuín por 200 sueldos sanchetes. AHN, OM, San Juan, leg. 660, núm. 660, núm. 38 (perg. 154 x 120 mm.). Diciembre 1262. Heredad en Aberín, por 1.000 morabetinos burgaleses. AHN, OM, San Juan, leg. 673, núm. 10 (perg. 195 x 300 mm.).

y villa de Monzón, las villas de Alcanadre y Aradón, la villa vieja de Puente la Reina, las iglesias de Ambel y Ribaforada, los castillos de Saint Jean de Pied de Port y Rocabruna... Menudean donaciones, compraventas y permutas de heredades, tierras, viñas, sotos, aguas, collazos y exáricos, moros, cultivadores a los que se ingenua, molinos, acequias y presas. En sus líneas generales, el patrimonio navarro de los Templarios está plenamente constituido antes de 1160.

Castillos, villas e iglesias debieron constituir los puntos nucleares de formación e incremento del dominio. La sede de las encomiendas suele estar en torno a una de esas unidades, que se convierte en centro de explotación, a cuyo alrededor y en las localidades próximas van aumentando, por los medios de adquisición ya analizados, los demás elementos del dominio. Pues bien; esos puntos nucleares no tuvieron desarrollo importante después de la mitad del siglo XII. Puede interpretarse este hecho de muy diverso modo: hay que contar con el escaso valor estratégico, por su alejamiento de las fronteras de la Reconquista y por la poca participación del reino en esa empresa, de los castillos dados a los Templarios; puede tenerse en cuenta el relativamente escaso número de miembros de la Orden, pasada la etapa de fervor inicial; puede también apreciarse notable diferencia entre el desenvolvimiento del Patrimonio de Sanjuanistas y Templarios, que en los primeros fue acrecentándose sin interrupción, mientras que en los segundos quedó estancado; finalmente, no debe omitirse la diferente organización territorial de una y otra Orden, ya que los Templarios no cuentan con una organización territorial específicamente destinada al reino de Navarra, como ocurre en el Hospital. Por todo ello, no fueron abundantes, ni mucho, dominios de Templarios concentrados en torno a una villa o un castillo propio. Solamente algunas iglesias (Ribaforada sobre todo) llegaron a ser centros de encomienda; aunque su situación y privilegios, exenciones, derechos y diezmos fueron dura y tenazmente cuestionados, sobre todo, a fin de siglo y en los comienzos del s. XIII.

Con estas observaciones previas podemos pasar a examinar, someramente, los elementos que constituyen el dominio navarro de la Orden del Temple.

a) *Castillos*. De entre toda la documentación del Temple en Navarra solamente se pueden entresacar media docena de documentos que atestiguan posesión de castillos por los Templarios en Navarra. Siendo Maestro Pedro de la Rovera, tres documentos de 1135, 1146 y 1154⁶⁷ atestiguan la posesión de los castillos de Novillas, San Juan Pied de Port y Rocabruna, y de Monzón. Ninguno de ellos fue mantenido en posesión del Temple de Navarra con posterioridad a la muerte del referido Maestro: Novillas pasó a los Hospitalarios por permuta entre ambas Órdenes; de los dos castillos citados en segundo lugar no vuelve a haber ninguna referencia documental ni consta en ninguna época su dependencia del Temple; y Monzón, para cuya adquisición los Templarios invirtieron, aparte de 1000 morabetinos y elevadas cantidades de cereales, una heredad de Tudela, quedó totalmente apartado del patrimonio navarro y vinculado a los intereses de la Orden en Aragón.

⁶⁷ Cf. pág. 641, nota 21; pág. 642, nota 33 y pág. 643, nota 41, respectivamente.

Otros dos documentos⁶⁸ nos hablan de la cesión al Temple del castillo de Cintruénigo y de una avenencia que los Templarios hacen sobre el castillo y las heredades de Cintruénigo. Los documentos son, respectivamente, de marzo de 1170 y de 1173. Tampoco hay referencias documentales posteriores sobre esa tenencia, ni la menor alusión a homenajes, tan frecuentes en otros señores y castillos del siglo XIII, frecuentemente conservados en el Archivo de Navarra.

b) *Villas*. En nuestra colección documental, cerca de veinte documentos hablan de villas navarras pertenecientes al Temple. Si descartamos las de poca población o pocos recursos económicos, como Estercuel⁶⁹, Desojo⁷⁰, la almunia de Almazara⁷¹ u Oteiza⁷²; y las villas no integradas en el patrimonio navarro por pertenecer a otro reino, sea en el momento de la donación, sea con posterioridad a ella, caso de Novillas⁷³, Villaseca⁷⁴, Alcanadre⁷⁵ o Aradón⁷⁶, solamente quedan tres villas importantes entre los dominios reales del Temple. Son Ribaforada, Aberín y Puente la Reina⁷⁷, que, naturalmente son sedes de encomienda, excepto la última, donde no nos consta esa circunstancia tal vez por la no excesiva cuantía de los bienes de la misma.

Más de una docena de documentos acerca de esas villas; pero sólo los referentes a Aberín y Ribaforada hablan sobre los habitantes de esas localidades, hombres dependientes del Temple. Otro argumento que refuerza el punto de vista que hemos expuesto.

c) *Iglesias*. La documentación sobre las iglesias del Temple en Navarra es muy rica: cerca de treinta documentos; pero el número de iglesias en posesión de los Templarios es limitadísimo. Si en el momento inicial del establecimiento del Temple en el Valle del Ebro la Orden recibió donaciones de las iglesias de

⁶⁸ El primero, en Cartul. Magno de la Orden de S. Juan, II, pág. 177 (núm. 191); el segundo, cf. págs. 18 y 21, nota 8.

⁶⁹ Cf. pág. 639, nota 16.

⁷⁰ Cf. pág. 642, nota 30.

⁷¹ Cf. pág. 642, nota 27.

⁷² Un documento de 21 de diciembre de 1247 nos informa de la posesión de esa villa por el Temple, ya que el comendador de Aberin establece nuevos fueros a sus habitantes. AHN, OM, San Juan, leg. 681, núm. 57 (perg. part. a b c, 282 x 170 mm.).

⁷³ Cf. nota 67.

⁷⁴ Por documento fechado en San Esteban en noviembre de 1146, Alfonso VII concedió Villaseca, entre Soria y Almanar, al maestre del Temple Pedro de la Roera. AHN, Cartul. 691, fol. 97 (núm. 272).

⁷⁵ Cf. pág. 642, nota 33.

⁷⁶ Cf. *ibidem*.

⁷⁷ El dominio de Ribaforada es patente desde los primeros tiempos de instalación del Temple en Navarra. Conocemos, además, la carta de población dada por el Temple a la aljama de moros de la villa, AHN, OM, San Juan, leg. 719, núm. 1 (perg. deteriorado, con fecha ilegible, 240 x 346 mm.), y legs. 663-664, núm. 14 (copia simple en papel). En febrero de 1250 el Temple hizo una concordia sobre el cultivo de tierras, cuartas y diezmos, con la referida aljama. AHN, OM, San Juan, legs. 663-664, núm. 4 (perg. part. a b c, 166 x 215 mm.). La donación del monte de Ribaforada a los Templarios, en pág. 646, nota 63.

La donación de Aberin al Temple, en pág. 642, nota 30. El 7 de mayo de 1234 el Temple mejora el fuero de sus habitantes. AHN, OM, San Juan, leg. 673, núm. 2 (las 2 mitades del perg. part. a b c, 270 x 195 milímetros; y otra copia perg. 180 x 360 mm.).

La donación de Puente la Reina en pág. 641, nota 26.

Gallur, Novillas y Ambel⁷⁸, por los mismos motivos expuestos que nos explican la decadencia o incluso el abandono de determinados elementos del dominio, la expansión no continuó. La mayor parte de los documentos se refieren a la iglesia de Ribaforada, por cuyos diezmos y por otros motivos económicos hubo largos pleitos con el obispo de Tarazona y con el cabildo de Tudela⁷⁹. Una bula de Inocencio IV, dada el 11 de agosto de 1249⁸⁰ cita como iglesias de los Templarios las de Ambel, Ribaforada, Aberín y Novillas. Todas ellas están perfectamente documentadas⁸¹. Hay que añadir la mitad de la iglesia de Alfaro (la otra mitad pertenecía a Roncesvalles), donada al Temple en el testamento no fechado de doña Milia⁸².

d) *Dominios rurales*. No sólo por la gran cantidad de documentos que dan testimonio de ellos, sino por su extensión, distribución y valor económico, los dominios rurales son la base principal del patrimonio navarro del Temple. No es necesario detallar aquí las «peças», «terras», «hereditates», «sernas», «llecos e poblados» que integran el patrimonio del Temple en las localidades reseñadas en el capítulo anterior. El elevado número de documentos (cerca de un centenar), donde constan justifica la importancia de la explotación de la tierra para el cultivo agrícola. Las formas de explotación no varían ni significan nada nuevo con relación a las practicadas por los Hospitalarios y que en otra ocasión estudié⁸³. Puede, quizá, destacarse como cosa notable la importancia que tiene la viña⁸⁴ y el regadío⁸⁵; no son infrecuentes, como ocurría también en la explotación de los dominios del Hospital, los contratos de cultivo para transformar piezas agrícolas

⁷⁸ Cf. iglesia de Gallur en pág. 638, nota 7; Novillas, dada por el obispo de Zaragoza al Temple el 17 de octubre de 1135, en documento de AHN, Cartul. 691, núm. 282, fol. 203 v.; Ambel y Ribaforada, pág. 643, nota 35. El 22 de abril de 1192 se hizo una concordia ante el obispo de Tarragona entre los Templarios y el prior de Tudela sobre varios bienes de las iglesias de Ambel, Ribaforada y Alfaro. A. Cat. Tudela, caj. 30, let. C, núm. 3 (perg. part. a b c, 305 x 374 mm.). Publ.: E. S., 49, 398. Cf. *Fuentes, Catálogo de los Archivos Eclesiásticos de Tudela*, núm. 122.

⁷⁹ Más adelante damos breves referencias a esos pleitos. Cf. capítulo 3. *El Temple en el reino de Navarra*.

⁸⁰ AHN, OM, San Juan, leg. 663-664, núm. 18 (copia en papel del notario Miguel de Oroz, en Tudela a 14 de enero de 1503). «Religiosam vitam», sobre diezmos de las iglesias del Temple.

⁸¹ Cf. las tres notas precedentes.

⁸² A. Cat. Tudela, caj. 47, leg. 8, núm. 44 (perg. part. a b c, 243 x 161 mm.; y una copia simple). Cf. *Fuentes, ob. cit.*, núms. 1087-1088.

⁸³ *El Gran prorado de Navarra de la Orden de San Juan de Jerusalén*, I, cap. VII, pág. 207-233.

⁸⁴ Cerca de una veintena de documentos tienen por objeto diversas transacciones de viñas (vinna, mailuelo, etc.) o fracciones de viñas («un cantero de vinna»), indicando a veces su extensión («uinna en Cortes cauatura de dos peones») o su situación («una uinna in termino de Algarces»). En ocasiones el carácter de este cultivo es adjetivo que caracteriza el destino de una heredad («peças semnaturas de XIII kafices de trigo et VIII peonadas de vinna»).

⁸⁵ La primera reglamentación de regadíos, frecuentes en las zonas de dominio de los Templarios, lleva fecha 8 de noviembre de 1145: es una concordia con los habitantes de Novillas y Cortes en virtud de la cual el Temple tomará aguas para molinos y riego de Cortes durante dieciocho días con sus noches, y de Novillas dos días con sus noches. AHN, Cartul. 691, núm. 244. Es frecuente la donación de «arrouas» de agua, junto con tierras (AHN, Cartul. 691, núms. 242, 275, etc.). Data de mayo de 1196 una sentencia arbitral sobre riegos en Azut y Bañuel, que afectan a la encomienda de los Templarios de Ribaforada: AHN, OM, San Juan, legs. 644-645, núm. 50 (perg. part. a b c, 312 x 220 mm.). En el repetidas veces citado Cartul. 691, núm. 252, hay una relación del arua que va de Cortes a Novillas, de cuyo caudal un tercio pertenece a los Templarios y el resto a los habitantes de esta última localidad.

cerealistas en viñas, generalmente pactados, repartiendo la mitad del fruto⁸⁶. Algunos documentos dan cuenta de explotaciones hortícolas y de frutales⁸⁷, lo que resulta normal atendiendo al emplazamiento de muchos bienes del Temple en la zona ribereña del Ebro.

Escasean las pruebas documentales de explotación ganadera⁸⁸; en cambio, hay varias acerca de la posesión de molinos por parte de la Orden⁸⁹. Son también limitadas las referencias a posesión de montes y sotos⁹⁰.

Un número destacable de documentos acredita la posesión por los Templarios de numerosas casas, que hemos de suponer integrantes del dominio rural, «hereditas», de las localidades donde radica su patrimonio. No obstante, la frecuencia con que aparecen en los documentos de manera aislada, sin referencia a los restantes elementos de la explotación agrícola o ganadera local, nos induce a considerarlas como un importante elemento de explotación del dominio, pues en muchas ocasiones son objeto de concesión a censo anual y en algunas se advierte, por las «affrontaciones», que forman parte del recinto o habitat de la villa. En Tudela, Funes, Los Arcos, Cortes, Estella y Aberín⁹¹ son frecuentes las propiedades de los Templarios de este carácter.

⁸⁶ Sirvan de ejemplo estos contratos, otorgados con las referidas condiciones: 1154, en Puente la Reina: AHN, Cartul. 691, fol. 164 (núm. 419); 1257, enero 12, en Los Arcos: AHN, OM, San Juan, leg. 681, número 31 (perg. 195 x 100 mm.); 1296, enero, 30, en Los Arcos: AHN, OM, San Juan, leg. 681, núm. 34 (perg. 272 x 126 mm.).

⁸⁷ S. a. Donación de 3 viñas y un huerto en Funes al Temple: AHN, Cartul. 691, núm. 289. Abril 1160. El Temple compra un huerto en Cortes: *ibidem*, núm. 133; octubre 1161. Donación al Temple de «vinna e ficaral» entre otras heredades: *ibidem*, núm. 125. 1166. Donación al Temple de heredades «vinnas» y «ortos»: *ibidem*, núm. 385.

⁸⁸ Febrero de 1157. Donación al Temple de heredades y «la zatecha de sus oues»: AHN, Cartul. 691, núm. 128. 1201, junio, 6. Inocencio III manda a los obispos de Zaragoza y Tarazona que exijan a G. Urtiz la restitución al Temple de 1.000 ovejas y cabras que les había quitado: AHN, OM, San Juan, legs. 720-721, núm. 9 (perg. folio de bula, 175 x 155 + 24 mm.). Los prados y sotos dedicados al pasto figuran con cierta frecuencia en el elenco de bienes donados al Temple: cf. nota 32 (donación de un soto en 1147); u otra que en 1158 hizo el Temple a los pobladores de Novillas, del soto de Navas, AHN, OM, San Juan, legs. 338-342, núm. 1.

⁸⁹ «Molina y soto de Alcaten» en la donación consignada en pág. 639, nota 12; molino objeto de permuta en 1151 en doc. consignado en pág. 643, nota 37; Molinos de Aranaz, por cuya posesión el Temple hace una concordia ante los abades de Irache e Iranzu, en 1230: AHN, OM, San Juan, legs. 644-645, núm. 31 (perg. 262 x 330 + 102 mm., folio de 3 sellos pendientes de los que queda el vínculo); Piezas de «la rueda de Barbotin», en Los Arcos, que adquiere por compraventa el Temple: AHN, OM, San Juan, leg. 681, núm. 30 (perg. 195 x 135 mm.); pleito sostenido entre los Templarios y el concejo de Morentin por «las ruedas de San Miguel», en 1278: AHN, OM, San Juan, leg. 673, núm. 12 (perg. 286 x 224, copia del notario Miguel Pérez de Eslava, fechada en Estella el 31 de agosto de 1332); etc.

⁹⁰ Cf. notas 77 y 88 de este mismo capítulo.

⁹¹ La documentación es muy numerosa y nos limitaremos a citar algunos ejemplos: 1265, julio, 4. La encomienda de Aberin da a censo de 12 sueldos anuales una casa en la parroquia de San Nicolás de Estella: AHN, OM, San Juan, leg. 681, núm. 10 (perg. part. a b c, 255 x 175 mm.). 1295, julio, 6. La encomienda de Aberin da a censo de 13 sueldos al año unas casas en la parroquia de San Nicolás de Estella: AHN, OM, San Juan, leg. 681, núm. 12 (perg. 300 x 125 mm.). 1225. La encomienda de Aberin da a censo de 10 sueldos anuales una casa en Los Arcos: AHN, OM, San Juan, leg. 681, núm. 29 (perg. part. a b c, dentado, 267 x 115 + 10 mm.). 1286, abril, 1. La encomienda de Aberin da a censo anual unas casas en Los Arcos: AHN, OM, San Juan, leg. 681, núm. 32 (perg. part. a b c, 247 x 140 mm.). 1287, agosto. La encomienda de Aberin da a censo anual de 3 sueldos unas casas en Los Arcos: AHN, OM, San Juan, leg. 681, núm. 33 (perg. part.

2. Los hombres del Temple en Navarra

En el fondo de todo cuadro histórico está el hombre, sujeto y objeto de la Historia, actor y espectador de la misma; más todavía, elemento principal, protagonista.

Utilizamos unos fondos diplomáticos que no sólo nos permiten el intento de reconstrucción del patrimonio de la Orden del Temple en Navarra, sino que suministran una información acerca de los hombres que lo formaron, de la sociedad que los acogió, el medio en que vivieron y actuaron. Hay una mayoría de documentos de carácter administrativo-económico, más útiles para el conocimiento de los dominios temporales que para apreciar los fines que los miembros de la Orden se propusieron al constituir ésta, cuyo establecimiento, desarrollo, actividades e influencia en el reino apenas permiten rastrear.

En realidad, la información que podemos extraer de los documentos sobre cuál fue la misión de la Orden, cómo la cumplió en el reino de Navarra, qué influjo tuvo en la sociedad en que vivió y cuál fue el carácter de los establecimientos y de la organización, es muy escasa. Y no sólo debido a que las zonas de influencia, por presencia física de los Templarios, se limitan, como hemos visto en el capítulo anterior, al borde meridional del reino de Navarra, en los confines de Aragón y Castilla. Ni porque haya un gran contraste entre los establecimientos del Hospital con los del Temple, según hemos expuesto también, que coloca en notable inferioridad a los Templarios, después del momento de fervor inicial de sus primeros establecimientos, en relación e influjo con reyes y nobles de Navarra, ya que el patrimonio del Temple en este reino es, simplemente, un apéndice de la organización aragonesa de los Templarios. Pero es que, además, cuando tratamos de contemplar hombres y actuación de éstos, sólo disponemos, en definitiva, de unas listas de nombres. Nombres que nos hacen saber en muchos casos, casi siempre, de peronajes (maestres y comendadores) de origen no navarro; incorporados en muchas ocasiones solo temporalmente a la administración de las encomiendas; dependientes siempre de los jerarcas aragoneses de la Orden.

En breve resumen trataremos, en consecuencia, de trazar las líneas generales de la actuación del elemento humano que permiten descubrir los documentos.

a) El fenómeno humano del establecimiento del Temple

La voz de Bernardo de Claraval tuvo un eco resonante en Navarra a juzgar por las obras de los hombres que la oyeron. Se apelaba a la caridad de los fieles y los fieles demostraron su fe y su amor con obras y no sólo con palabras. La numerosa serie de donaciones que hemos registrado en los capítulos anteriores

a b c, 240 x 118 mm.). 1297, marzo, 26. La encomienda de Aberin da a censo anual de 6 dineros de sanchete, a pagar en San Miguel, una casa de Aberin: AHN, OM, San Juan, legs. 720-721, núm. 44 (perg. part. a b c, 305 x 172 mm.).

es la prueba de la excelente acogida que el Temple tuvo en el reino; la constitución del patrimonio del Temple marca su ritmo.

Las primeras donaciones, las más numerosas, no suelen indicar los nombres de los destinatarios, al contrario de lo que ocurre en la segunda mitad del siglo XII en que se hacen «in manu» de los maestros, comendadores o freires. Lo ordinario, en el momento inicial, es que la donación se haga «ad illam caualleriam de Templo Salomonis», «illis nostris fratribus militibus Templi», «a los seniores de Templo»⁹². No encontramos excepciones a esta norma hasta después del período del Maestre Pedro de la Rovera (1141-1158). Este hecho parece indicar que hasta la referida fecha no se había consolidado la organización administrativa de la Orden en los territorios del valle del Ebro.

Sin embargo, desde fechas muy tempranas existen referencias a miembros del Temple que ostentan un determinado grado de jerarquía. Ya en 1139 encontramos una suscripción que menciona al primer maestre del que tenemos noticia: «Ego frater Rigaldus, magister in Nouellis, qui hoc castrum predictum Alberit recipio ad seruicium Dei et salutem animarum nostrarum»⁹³. Se trata de Rigaldus Uiger, perfectamente documentado entre 1139 y 1151⁹⁴, que sería el primer miembro del Temple encargado de la administración de los bienes que van acrecentando el patrimonio de la Orden en Navarra. Este maestre de Novillas probablemente dependía del Maestre de Aragón y Barcelona, Pedro de la Rovera, al que mencionan documentos de nuestra colección entre 1146 y 1158⁹⁵. Esta dependencia es fácil de observar en la documentación de los maestros posteriores a Pedro de la Rovera; incluso en la contemporánea podemos recoger el nombre de otro magister, también dependiente de él: Fredol⁹⁶, en tierra de Estella. Parece que los lugares importantes por la cuantía de los bienes de la Orden surge un maestre, encargado indudablemente de administrar ese núcleo patrimonial.

Aparte de esos miembros destacados del Temple, podemos recoger algunos nombres de los primeros freires o «fratres Templi» que figuran en documen-

⁹² «Ad honorem Templi Domini de Iherusalem et ad illa Caualleria», en doc. de 1140, publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 3.ª serie, núm. 343; «ad illam caualleriam de Templo Salomonis», en doc. de 1134, *ibidem*, núm. 183; «illis nostris fratribus militibus Templi» (1133), en doc. citado en pág. 639, nota 12; «a los seniores de Templo», en doc. publ. por LACARRA, *ob. cit.*, 2.ª serie, núm. 174.

⁹³ Publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 3.ª serie, núm. 342.

⁹⁴ En 1141 (doc. publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 3.ª serie, núm. 350); 1142 (*ibidem*, 2.ª serie, núm. 229); 1145 (AHN, Cartul. 691, núm. 244); 1145 (doc. publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 3.ª serie, núm. 357); 1146 (AHN, Cartul. 691, núm. 88); 1146 (doc. publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 3.ª serie, núm. 359); 1148 (doc. publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 3.ª serie, núm. 341); 1149 (AHN, Cartul. 691, núm. 74); 1151 (AHN, Cartul. 691, núm. 134); 1149 (doc. publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 2.ª serie, núm. 249); 1151 (AHN, Cartul. 691, núm. 427). Otras menciones en docs. publ.: LACARRA, *ob. cit.*, núms. 230, 238, 245 y 364.

⁹⁵ En 1146 (AHN, Cartul. 691, núm. 272); 1146 (doc. publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 3.ª serie 359-360); 1146 (*ibidem*, 2.ª serie, núm. 241); 1149 (*ibidem*, 2.ª serie, núm. 249); 1154 (AHN, Cartul. 691, núm. 265); s. f. (*ibidem*, núm. 412); 1155 (doc. publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 3.ª serie, núm. 363); 1158 (AHN, OM, San Juan, legs. 338-342, núm. 1). Además, en doc. de 1148 (publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 3.ª serie, núm. 366).

⁹⁶ «Magistro Fredulo», en doc. de 1154 (publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 2.ª serie, núm. 258); «Magister Freuol», en 1156 (*ibidem*, núm. 378).

tos de esta zona de Navarra: Raimundus Bernardus⁹⁷, Audardus⁹⁸, Garnerius⁹⁹, Richardus¹⁰⁰, Melendo¹⁰¹, Grison¹⁰², don Bonafos¹⁰³, Berengarius¹⁰⁴, Elias¹⁰⁵, Hugo de Panato¹⁰⁶, Petrus de Ripa alta¹⁰⁷, Bertran de Castelpeire¹⁰⁸, Raimundo de Castronovo¹⁰⁹, Hugo Alard¹¹⁰, Aimer¹¹¹, Martín López de Estella¹¹², y Pedro Martínez¹¹³.

La lista podría ampliarse. Nada podemos saber de la condición de estos hombres y muy poco acerca de su procedencia. Pero están en íntima relación con más de 150 cofrades del Temple, que figuran en las dos relaciones conservadas hoy¹¹⁴, y que contienen desde personajes de alcurnia real a hombres y mujeres de toda condición social, nobles, señores, oficiales de las cortes navarra, aragonesa y castellana, hombres y mujeres. Estas relaciones son un importante testimonio del calor con que la sociedad acogió la predicación del monje de Claraval.

b) Comendadores y freires del Temple en Navarra

La organización de los dominios de los Templarios en encomiendas no nos consta documentalmente hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XII. La anfibología del término «maestre» desaparece cuando se crean las encomiendas; la primera mención de un «comendador» de Novillas, freire Lop de Sada, es de 1161¹¹⁵. Ese documento distingue con claridad el Magister, Pedro Tizón, de la jerarquía regional delegada.

⁹⁷ En 1142 (doc. publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 2.ª serie, núm. 229); 1145 (AHN, Cartul. 691, núm. 244); 1145 (doc. publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 3.ª serie, núms. 342-350); 1143 (*ibidem*, núm. 230), s. f. (AHN, Cartul. 691, núm. 427).

⁹⁸ En 1142 (doc. publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 2.ª serie, núm. 229).

⁹⁹ En 1149 (doc. publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 2.ª serie, núm. 249).

¹⁰⁰ En 1145 (AHN, Cartul. 691, núm. 244).

¹⁰¹ En 1146 (AHN, Cartul. 691, núm. 272).

¹⁰² En 1146 (*cf.* doc. citado en pág. 641, nota 26).

¹⁰³ En 1146 (AHN, Cartul. 691, núm. 88); 1149 (*ibidem*, núm. 74); 1151 (*ibidem*, núm. 134); 1173 (doc. publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 2.ª serie, núm. 270); 1177 (AHN, OM, San Juan, leg. 651, núm. 9).

¹⁰⁴ En 1146 (doc. publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 3.ª serie, núm. 359).

¹⁰⁵ En 1148 (doc. publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 3.ª serie, núm. 341).

¹⁰⁶ En 1149 (doc. publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 2.ª serie, núm. 249).

¹⁰⁷ En 1149 (doc. publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 2.ª serie, núm. 249).

¹⁰⁸ En 1146 (doc. publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 3.ª serie, núm. 360).

¹⁰⁹ En 1146 (doc. publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 2.ª serie, núm. 241). y en el doc. citado en la nota anterior.

¹¹⁰ En 1151 (AHN, Cartul. 691, núm. 134).

¹¹¹ En 1151 (AHN, Cartul. 691, núm. 427) y s. f. (*ibidem*, núm. 275).

¹¹² S. f. (AHN, Cartul. 691, núm. 409); s. f. (AHN, OM, San Juan, leg. 681, núm. 50).

¹¹³ En 1151 (AHN, Cartul. 691, núm. 420); 1154 (*ibidem*, núm. 419); 1154 (AHN, OM, San Juan, legs. 694-695, núm. 1); s. f. (AHN, Cartul. 691, núm. 409); s. f. (AHN, OM, San Juan, leg. 681, núm. 50); s. f. (AHN, Cartul. 691, núm. 166); 1155 (doc. publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 3.ª serie, núm. 377); 1156 (*ibidem*, s. f. (AHN, Cartul. 691, núm. 166)); 1155 (doc. publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 3.ª serie, núm. 377); «in presentia magistri Pere Martin», en donación de sernas en Legarda consignada en pág. 642 (nota 33); s. f. (AHN, Cartul. 691, núm. 410).

¹¹⁴ AHN, OM, Cód. 691 y 1311.

¹¹⁵ AHN, Cartul. 691, núm. 112. El documento cita en primer lugar al maestre Pedro Tizón.

El último miembro de la Orden que lleva el título de magister, siendo sus funciones limitadas a la zona del Ebro y posesiones de Navarra y Rioja es Petrus Martínez (1151-1159)¹¹⁶. Después de él es más frecuente que los encargados de la administración patrimonial en Navarra lleven el título de «preceptor» o «comendador»¹¹⁷. Desempeñando ese puesto encontramos a freire Lope de Sada, primero en Novillas (1162-1165) y después en Alcanadre (1175)¹¹⁸, en esta última localidad le sucederá Martín Sanz¹¹⁹.

No son muy abundantes los datos acerca de freires y comendadores en lo que resta del siglo. Los documentos permiten, a pesar de ello, trazar un esquema de la sucesión de los principales cargos. Sucedió a Pedro de la Rovera el Maestre Pedro Tizón, del que quedan testimonios documentales entre 1159 y 1165¹²⁰. En esa fecha encontramos a Hugo Gaufrido, y más tarde a Arnaldo de Torrerubea (1177). Gilbert d'Eril (1186-1187) y P. de Rigaldo (1193)¹²¹. Se citan como comendadores de Novillas, después de Lope de Sada, a Pedro Juan (1173) y G. de Barralta (1196)¹²²; además, Pedro López d'Erz es mencionado como comendador de Navarra (1179-1184); y P. de Barbastro, comendador de Ribaforada (1196).

Un capítulo celebrado en Novillas en 1184¹²³ cita a Pedro López, comendador de Navarra, con el Maestre Remunt de Caheth y varios freires, entre ellos, dos de Aberín. Otro de 1186 menciona al Maestre Gilbert d'Eril con el comendador

¹¹⁶ Cf. la nota 113.

¹¹⁷ «Petro Iohanne preceptore de Novellas», en doc. de 1173 (publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 2.ª serie, número 270); «Martino Sancii comendatori de Alcanadre» (doc. 1177, citado en pág. 642, nota 30).

¹¹⁸ En 1161 (AHN, Cartul. 691, núm. 112); 1161 (*ibidem*, núm. 125) 1165 (*ibidem*, núm. 127); 1175 (cf. doc. citado en pág. 646 (nota 55)).

¹¹⁹ Cf. la inmediatamente precedente nota 117.

¹²⁰ Aparece por primera vez como freire del Temple en 1155 (doc. publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 3.ª serie, núm. 377); otro documento menciona a su mujer en 1136 (*ibidem*, núm. 195). Desde 1161 lo encontramos como maestre de Novillas (ese año, en AHN, Cartul. 691, núms. 112 y 125). En 1162 aparece en una donación que recibe freire Ugo de Barcelona «magistro Ispanie» (AHN, Cartulario Magno de la Orden de San Juan, IV) y en una compra en Novillas (RAH, Ms. 12-6-1, M-83, núm. 8). En 1165 recibe unas donaciones en Cortes, figurando tras el maestre Hugo Gaufrido (AHN, Cartul. 691, núm. 127), y al año siguiente tras el maestre Guillem del Basio, que también la precede en el documento anterior (AHN, Cartul. 691, núm. 385).

¹²¹ «Et in illo tempore erat magister Arnalt de Torreillas et comendador de Alchanatre frater don Lop de Sada» (1175, documento citado en la precedente nota 118). En 1177 aparece «Arnaldo scilicet de Turre Rubea magistro Yspanie et Martino Sancii comendatori de Alcanadre» (cf. la precedente nota 117). En noviembre de 1177 se hace una venta a «don Arnaldo de Torrollas, magistro domus Templi» (cf. doc. citado en pag. 646, nota 61).

Hugo Gaufrido, predecesor de don Arnaldo, es citado en doc. de 1165 (cf. nota anterior).

Gilberto d'Eril presidió el Capítulo General de 1186, que citamos en la nota siguiente núm. 124. Será probablemente el sucesor como Maestre de Arnaldo de Turre Rubea, que seguía siéndolo en 1181, según información de un documento de permuta de los Templarios con el monasterio de Fitero recogido en *España Sagrada*, tomo 50, pág. 213.

Un documento de 1193 menciona a «fratre Petro de Rigaldo tunc temporis Magistro Militie Templi in Prouincia et in partibus Hispanie» (AHN, OM, San Juan, legs. 663-664, núm. 1). Este maestre cierra la serie de referencias documentales de ese cargo en documentos de Navarra.

¹²² Cf. la precedente nota 117. G. de Petraalta «preceptor in Nouellis» y P. de Barbastro «preceptor in Ripaforada», en doc. AHN, OM, San Juan, legs. 644-645, núm. 50. «Fratre Petro López d'Erz» aparece en una donación de 1179 (AHN, OM, San Juan, leg. 701, núm. 2); «Peidro López, freire de Temple que es comendatoris de Nauarra», en doc. de 1184 consignado en la nota siguiente.

¹²³ AHN, OM, San Juan, legs. 644-645, núm. 57.

de Novillas Bernard de Spania, el de Ambel, Petrus Fraiela, el de Ribaforada Bertrán Navarro y el de Cintruénigo Petrus Cognatus¹²⁴. Todavía no es muy clara la delimitación de las encomiendas, ya que figuran comendadores en localidades donde no volveremos a encontrar ninguna mención de aquéllas.

Efectivamente, la documentación del siglo XIII, como ya hemos expuesto antes, no recoge sino los cargos de comendador en Aberín y en Ribaforada. Parece que la organización comendataria se simplificó, adaptándose a la situación real que presenta un patrimonio no en expansión, sino limitado y completamente detenido en su crecimiento. Un documento de 1225¹²⁵ nos da ya como constituida la encomienda de Aberín, con el comendador freire Aimerich de Estuga y seis freires más que con él residirían en esa encomienda. Por otro documento de 1227¹²⁶ conocemos el nombre del comendador de Ribaforada, Poncius Mariscalt, quien indudablemente no tendría en su encomienda un número mayor de freires.

Un Capítulo General reunido en Monzón en mayo de 1234¹²⁷ nos da los nombres del Maestre Hugo Laur y del comendador de Aberín Arnalt Garín. De este último hay alguna mención documental más¹²⁸. En 1240 era Maestre del Temple freire Raimundo de Serra, y comendador de Ribaforada freire Pedro de Reta¹²⁹. Más tarde, en 1247, volvemos a encontrar al Maestre Hugo de Mont Laur y al comendador de Aberín freire Arnalt Garín¹³⁰. En 1250 es Maestre G. de Cardona, y se mencionan los comendadores de Novillas, Zaragoza, Ambel y Aberín¹³¹.

La documentación de la segunda mitad del siglo XIII permite seguir mejor la serie de comendadores de Aberín que la de Ribaforada, de cuya zona hay menos documentos¹³². En nuestra Colección diplomática del Temple incluimos como

¹²⁴ AHN, OM, San Juan, legs. 720-721, núm. 4.

¹²⁵ AHN, OM, San Juan, leg. 673, núm. 4. Aparece ese comendador en otro doc. del mismo año: AHN, OM, San Juan, leg. 681, núm. 29. En 1230 figura ya un nuevo comendador, M. de Pertusa, según doc. del AHN, OM, San Juan, legs. 644-645, núm. 31.

¹²⁶ A. Dioc. Tudela, fajo D, núm. 31. Cf. FUENTES, *ob. cit.*, núm. 1130. Ignorado por Fuentes, el doc. original se encuentra en AHN, OM, San Juan, legs. 663-664, núm. 7 (perg. part. a b c, 191 x 215 mm.). Cf. también nota siguiente núm. 129.

¹²⁷ 1234, mayo, 7; es la renovación del fuero de los habitantes de Aberín. AHN, OM, San Juan, leg. 673, núm. 2.

¹²⁸ En 1147. AHN, OM, San Juan leg. 681, núm. 57.

¹²⁹ A. Dioc. Tudela, fajo D, núm. 31. Cf. FUENTES, *ob. cit.*, núm. 1134. Un sucesor de freire Pedro de Reta, en la encomienda de Ribaforada, llamado freire Albert, suscribió en 1250 una concordia con la aljama de moros de Ribaforada; con él figuran cuatro freires en la encomienda. AHN, OM, San Juan, legs. 663-664, núm. 4.

¹³⁰ AHN, OM, San Juan, leg. 681, núm. 57.

¹³¹ Documento de 14 de marzo 1250, en AHN, OM, San Juan, legs. 663-664, núm. 5.

¹³² Los comendadores de Aberín mencionados por los documentos de la segunda mitad del s. XIII son: Bernart de Montlor (1257, AHN, O. M., San Juan, leg. 681, núm. 31); Guillem de Alcalá (1258, *ibidem*, leg. 673, núm. 19); Sancho de Tena (1262, *ibidem*, leg. 673, núm. 10); P. de Montpalau (1263, *ibidem*, legs. 663-664, núm. 10); 1265, *ibidem*, leg. 681, núm. 10, y leg. 660, núm. 38); Guillem de Alcalá (1266, *ibidem*, leg. 681, núm. 21); 1270, *ibidem*, leg. 673, núms. 133 y 14); Arnalt de Castelví (1275, *ibidem*, leg. 673, núm. 15); 1278, *ibidem*, leg. 673, núm. 12); Remont de Sant Aniol (1287, *ibidem*, leg. 681, núm. 33); Pere Zarradorta (1295, *ibidem*, leg. 681, núm. 12); 1296, *ibidem*, leg. 681, núm. 34; 1297, *ibidem*, leg. 720-721, núm. 44).

apéndice una lista completa de Maestres, Comendadores y freires, con todas las referencias documentales que hemos conseguido reunir.

3. El Temple en el reino de Navarra

Para completar la perspectiva que nos presentan los hombres y las tierras que el Temple tuvo en Navarra queda sólo por examinar el papel que los Templarios desempeñaron en la sociedad navarra de los siglos XII y XIII. Hemos esbozado ya las relaciones (escasas desde la mitad del s. XII) con reyes y nobles: tras la época del establecimiento inicial, en que la Orden fue muy favorecida por donaciones reales y nobiliarias, apenas podemos advertir contacto de los Templarios con la corte ni con las clases elevadas de la sociedad.

En cambio, queda un apreciable fondo documental que muestra la relación del Temple con los cultivadores de las tierras que integran el dominio de la Orden. Varios documentos nos hablan de collazos al servicio del Temple, sea en documentos de donación, sea en las localidades más o menos vinculadas con la Orden¹³³. Por tener ésta sus dominios situados en las riberas del Ebro, es frecuente que los cultivadores al servicio del Temple sean mudéjares, sarracenos, moros, exáricos¹³⁴. Casi una docena de documentos prueban la importancia de ese sector social en los dominios del Temple.

De Ribaforada: Guillem de Alcalá (1263, *ibidem*, leg. 663, núm. 10); Beltran de Cornudiella (1268, *ibidem*, leg. 663, núm. 8); Pascual de Alfaro (s. a.-1292-1307, *ibidem*, leg. 719, núm. 1).

Solamente hay dos referencias a Maestres: Guillem de Pontons (1263, AHN, OM, San Juan, legs. 663-664, núm. 10; 1266, AHN, OM, San Juan, leg. 681, núm. 21) y Belenguer de Cardona (s. f.-1292-1307, *ibidem*, leg. 719, núm. 1).

¹³³ S. f. Varios collazos de Yanguas son donados al Temple y recibidos por freire Per Martín: AHN, Cartul. 691, núm. 409. 1177. En la donación de la villa de Aberin figuran los collazos de la misma, por los que los Templarios dieron otros que tenían en Los Arcos. Cf. pág. 642, nota 30.

1184. El Temple compra una heredad con sus collazos en Noain, Astrain y Zariquiegui. AHN, OM, San Juan, legs. 644-645, núm. 57.

1187. Donación al Temple de unos collazos en Noain. AHN, OM, San Juan, legs. 720-721, núm. 4.

1207. Tributos de los collazos de Artajona a la casa del Temple en Garinain. AHN, OM, San Juan, legs. 720-721, núm. 58.

1247. Mejora del fuero de los collazos de Oteiza. AHN, OM, San Juan, leg. 681, núm. 57.

1265. Venta de unos collazos de Nuin al Temple. AHN, OM, leg. 660, núm. 38.

1270. El comendador de Aberin da a censo una viña y una pieza a un collarzo. AHN, OM, leg. 673, núm. 14.

¹³⁴ De septiembre de 1133 data el primer testimonio de donación de un exárico al Temple (doc. publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 2.ª serie, núm. 174). En 1146 Alfonso VII dona al Temple, entre otros bienes y villas un moro en Almanar «pro asserich». AHN, Cartul. 691, núm. 272. Ese mismo año Ramón Berenguer IV concedió al Maestre Pedro de la Rovera todos los sarracenos de los dominios de la Orden (doc. publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 2.ª serie, núm. 241). En 1147 hay una donación de García Ramírez al Temple: un «xarico»: AHN, Cartul. 691, núm. 137. S. f. Hameth, «xaric del Temple» compra una pieza en Cortes: *ibidem*, núm. 132. 1159. Donación al Temple de un «xarich» en Cortes: *ibidem*, núm. 124. 1165. Otra donación de dos moros en Cortes al Temple: *ibidem*, núm. 127. 1173. Concordia, entre los Templarios y el Cabildo de Tudela sobre un exárico en esa ciudad (doc. publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 2.ª serie, núm. 270). 1173. Donación al Temple de una heredad en Ricla «con exaricos y sin exaricos»: RAH, Ms. 12-6-1, M-83, núm. 13. 1198. Sancho el Fuerte da al Temple tres exáricos en Cortes. AHN, Cartul. 691, núm. 140. 1237. El Temple y el Cabildo de Tudela nombran árbitro para su controversia sobre los sarracenos de Ribaforada. AHN, OM, San Juan, legs. 708-711, núm. 6. S. f. Donación al Temple de un moro en Tulebras: doc. publ.: LACARRA, *ob. cit.*, 2.ª serie, núms. 278 y 279. Cf. también la nota siguiente.

Como no son muchas, según ha sido expuesto ya, las localidades sobre las que tienen señorío los Templarios, no es de extrañar que solamente se conserven cuatro documentos de cartas de población o mejora de fueros a los habitantes de Aberín, Oteiza y Ribaforada¹³⁵.

Del mismo modo que en la relación con la corte y los nobles, los documentos son mudos respecto a la principal misión que cabía esperar de una Orden militar. Ni una sola referencia, aparte las listas de cofrades que antes hemos mencionado¹³⁶, se conserva acerca de caballeros, castillos, colaboración en la Reconquista, campañas o preparación de expediciones a Tierra Santa. No hay tampoco rastro de los conventos, monasterios u otra especie de residencia que los Templarios usaran en las encomiendas; o, por lo menos, ninguna referencia explícita en el abundante material documental. Las referencias a iglesias del Temple prueban lo mucho que se ha exagerado respecto a las que poseían¹³⁷; ni les son atribuibles muchas que se tienen por propiedad de la Orden, ni se puede hablar de ningún elemento específicamente propio del Temple en el arte, en la religión o en la cultura. Las actividades más sobresalientes que aparecen documentadas son de carácter económico, sirviendo las encomiendas situadas en el reino de Navarra de suministro de una parte, quizá importante, de los recursos que permiten a la Orden desarrollar importantes actividades de reconquista en Aragón o de defensa de Tierra Santa. Pero esta afirmación no pasa de ser una conjetura, ya que en las fuentes sólo hay pruebas de una actividad puramente administrativa del patrimonio, y todo lo más, de defensa de privilegios y exenciones que, por otra parte, también son reducibles a intereses económicos.

Tal carácter tiene buena parte de los privilegios concedidos por los Pontífices de los que ha quedado testimonio escrito entre las fuentes que manejamos¹³⁸. Por lo demás, las relaciones del Temple con otras entidades y personas del reino de Navarra sólo han dejado constancia documental en pleitos, sentencias, concordias o arbitrajes sobre diferencias por distintas clases de intereses.

La primera se produce pocos años después de la instalación del Temple en Navarra: en 1142 hay una avenencia con los monjes de Santa Cruz de Tudela, sobre ciertas heredades, casas y palacios¹³⁹. También hay cuestiones con los habitantes de Novillas, el cabildo de Tudela, los monjes de Fitero y los vecinos de

¹³⁵ El 7 de mayo de 1234 es la mejora del fuero de los habitantes de Aberin, dada por el maestre del Temple: AHN, OM, San Juan, leg. 673, núm. 2. El 21 de diciembre 1247 la de los collazos de Oteiza (cf. nota precedente núm. 133). En febrero de 1250 hay una concordia entre los Templarios de Ribaforada y los moros de la localidad sobre cultivo de tierras, cuartos y diezmos: AHN, OM, San Juan, legs. 663-664, núm. 4. Entre 1292 y 1307 el Temple dio carta de población a la aljama de moros vasallos suyos de Ribaforada: AHN, OM, San Juan, leg. 719, núm. 1.

¹³⁶ Cf. nota 114.

¹³⁷ Cf. BIURRUN, *El arte románico en Navarra*, Pamplona, 1936, págs. 601-660 (El románico de los Templarios).

¹³⁸ Se conservan unas ocho bulas entre 1181 y 1311, aparte de una de 1145 que hemos mencionado más atrás. Generalmente son exhortaciones a la jerarquía eclesiástica para que se guarden los privilegios y exenciones concedidos al Temple.

¹³⁹ 1142, diciembre, 1 (doc. publ.: LACARRA, *ob. cit.*, núm. 229).

Cintruénigo¹⁴⁰, todo ello en el primer siglo de la instalación de los Templarios en Navarra y siempre por roces surgidos por la vecindad y motivados por intereses económicos. De entre ellos, los más importantes surgieron por cuestiones de diezmos con el obispo de Tarazona¹⁴¹ y con el Cabildo de Tudela, pleito este último que originó un alud de documentos entre los años 1193 y 1246¹⁴²: la larga batalla parece haber ocupado las máximas reservas de energía de la Orden, que en ese período apenas da otras señales de vida, pudiendo apreciarse una considerable disminución, que llega en el primer cuarto de siglo a la extinción de cualquier otra clase de testimonio escrito acerca de actividades ajenas al memorable pleito.

Lograda la paz, en la segunda mitad del siglo XIII la situación no cambia. Los únicos testimonios de relación del Temple con otras entidades o personas del reino son dos pleitos, uno sobre posesión de unos molinos y otro con el concejo de Ribaforada sobre derechos de aguas¹⁴³. La actividad administrativa de los bienes patrimoniales es la única de la que queda constancia documental.

¹⁴⁰ 1145: avenencia sobre aguas con los habitantes de Novillas: AHN, Cartul. 691, núm. 244; 1173, con el Cabildo de Tudela (cf. la precedente nota 134); 1173, concordia con los monjes de Fitero sobre términos de sus posesiones (doc. publ.: ARIGITA, *Col. doc. inéd.*, núm. 161); 1186, concordia con los habitantes de Cintruénigo sobre prados: AHN, OM, San Juan, legs. 712-714, núm. 5.

¹⁴¹ El 22 de abril de 1192 hay una concordia con el obispo de Tarazona y el Cabildo de Tudela sobre heredades e iglesias de Ambel, Ribaforada y Alfaro: A. Cat. Tudela, caj. 30, let. C, núm. 3. Cf. FUENTES, *ob. cit.*, núm. 122, que inicia una larga serie de documentos en torno a los diezmos de los bienes de los Templarios, quienes alegaban estar exentos de ellos. El 21 de julio de 1193 hay una sentencia del arzobispo de Tarragona: A. Dioc. Tudela, fajo D, núm. 8; cf. FUENTES, *ob. cit.*, núm. 1117. Del mismo año se conserva una concordia entre los Templarios y el Cabildo de Tudela sobre derechos parroquiales, presentación de vicario y diezmos: AHN, OM, San Juan, leg. 663-664, núm. 1, que fue confirmada por el rey: AGN, Cartul. 3, fol. 207 y por el Papa Calestino III, el 26 de marzo de 1196: A. Dioc. Tudela, fajo D, núm. 31; cf. FUENTES, *ob. cit.*, núm. 1118. Pero en 19 de octubre de 1199 fue apelada la sentencia por el prior de Tudela (A. Dioc. Tudela, fajo D, núm. 31; cf. FUENTES, *ob. cit.*, núms. 1121, 1122 y 1123) y el pleito se extendió, máxime al reafirmar el Papa en 1204 las exenciones de diezmos de los Templarios (doc. publ.: MANSILLA, *La documentación pontificia hasta Inocencio III*, núm. 297. Acuerdos, compromisos, arbitrajes, se suceden entre 1204 y 1246 (Cf. FUENTES, *ob. cit.*, núms. 1126, 1128, 1130, etc.). Se llegó a una sentencia compromisal el 8 de abril de 1204, dada por el arzobispo de Tarragona (Cf. FUENTES, *ob. cit.*, núm. 1125: otro perg. orig. en AHN, OM, San Juan, legs. 663-664, núm. 2); a una concordia fechada el 20 de agosto de 1232 (Cf. FUENTES, *ob. cit.*, núm. 1131) que, nuevamente cuestionada en 1237 (Cf. FUENTES, *ob. cit.*, núms. 242 y 258, del año 1239), fue reafirmada el 2 de mayo de 1246 por el dean de Tudela y los Templarios de Ribaforada (Cf. FUENTES, *ob. cit.*, núm. 1136), a pesar de la oposición de los Templarios, a quienes obligó a someterse el maestro Raimundo de Serra, en 1240 (Cf. FUENTES, *ob. cit.*, núm. 1134). Después de 1246 no hay testimonios acerca de nuevas lides entre ambas entidades.

También debieron tener por las mismas fechas algunas dificultades con el rey Sancho el Fuerte, pues en 1201 el Papa manda al obispo de Tarazona, García, que amoneste al rey para que restituya a los Templarios los bienes de que les había despojado. Cf. MANSILLA, *ob. cit.*, núm. 255.

¹⁴² El primero fue con el concejo de Morentín, en 1278: AHN, OM, San Juan, leg. 673, núm. 12; el segundo en 1268, con el concejo y vecinos de Ribaforada: AHN, OM, San Juan, legs. 663-664, núm. 8.

¹⁴³ AHN, OM, San Juan, legs. 712-714, núm. 1 (perg. con bula de plomo, 580 x 375 + 79 mm.), y leg. 719, núm. 4 (perg. con bula de plomo, 580 x 550 mm.). En la misma fecha el Papa notifica a la jerarquía y fieles de Sicilia las decisiones del Concilio de Vienne y la aplicación de los bienes del Temple a los Hospitalarios de Castilla, Aragón, Portugal y Mallorca; y comunica también a los administradores de la Milicia del Temple la misma noticia, mandando que entreguen los bienes y réditos de la Orden: AGN, Clero y Monasterios, Crucifijo de Puente la Reina, leg. 5, carp. 36, fols. 2 y 16.

No siendo excesivamente importante el patrimonio de la Orden ni brillantes sus actividades en el reino de Navarra, no resultando sorprendente que la extinción del Temple por Clemente V no despertase la codicia de los poderosos. El 16 de mayo de 1312 el Papa concede a los Hospitalarios los bienes del Temple en Navarra¹⁴⁴; sin originarse la menor dificultad, el primogénito del rey, Luis, ordena al Hospital que tome posesión de los bienes del Temple, el 20 de abril de 1313¹⁴⁵; ese mismo año, el 24 de julio, los Hospitalarios toman posesión de la villa y señorío de Ribaforada¹⁴⁶, la principal encomienda, y el 27 de julio Miguel de Salinas, portero de Luis Hutín, toma posesión de la encomienda de Aberín en nombre del prior del Hospital en Navarra, freire Pere de Chalderach. Las dos encomiendas, ejes del dominio del Temple en Navarra, aumentarán desde ese momento el rico patrimonio de los Hospitalarios.

SANTOS AGUSTÍN GARCÍA LARRAGUETA

Facultad de Geografía e Historia

Universidad de Navarra

¹⁴⁴ AHN, OM, San Juan, legs. 712-714, núm. 4 (perg. falto de sello, deteriorado, 282 x 200 mm., y una copia en perg. contemporánea, 327 x 284 mm.).

¹⁴⁵ AHN, OM, San Juan, legs. 663-664, núm. 15 (copia del notario Miguel Pérez, fechada en Tudela el 1 de julio de 1313, perg. 342 x 560 mm.; hay otras dos copias, una simple y otra fechada el 4 de marzo de 1502, en papel).

¹⁴⁶ AHN, OM, San Juan, leg. 673, núm. 21 (copia del notario Gil Fernández, en Morentín, perg. 263 x 184 mm.). El documento se extendió por mandamiento del lugarteniente de gobernador Hugo de Visac, fechado el sábado 23 de julio de 1313.